



**UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**EL AYNÍ COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA  
FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN  
PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUMBIVILCAS, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**EL AYNÍ COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA  
FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN  
PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUMBIVILCAS, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**

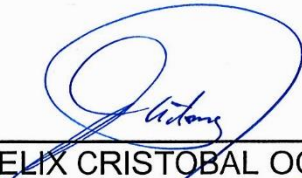
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:


PRESIDENTE

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:   
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO

:   
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

ASESOR DE TESIS

:   
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 232-2024-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 23 de mayo del 2024.

**Vistos:** El expediente, No: **CU-5252** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **24 de mayo del 2024 a las 10:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:**

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO  
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**ASESOR:**

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

**Tercero.-**La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c  
Archivo  
JRQZ/jahr



**RESOLUCIÓN N° 107-2024-UI-FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 14 de marzo de 2024

**VISTOS:**

El Expediente: **2024-CU-699** de fecha **12 de marzo de 2024**, del **Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JIMY HUMPIRI NUÑEZ**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022**, presentado por el (la) **Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMANO QISPÉ ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



**Df. Fredy Chalco Vargas**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



**RESOLUCIÓN N° 037-2024-UI-FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 24 de enero de 2024

**VISTOS:**

El Expediente: **2024-0991** de fecha **19 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022**, presentado por el (la) **Bach. VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**DR. JAVIER ROMULO QUIPE ZAPANA**  
**DECANO**  
**FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

  
**Dr. Freddy Chalco Vargas**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**


**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	
<b>EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Vicky Sofia Pfoccori Cruz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76790007
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-7360-6367">https://orcid.org/0009-0001-7360-6367</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Jimmy Humpiri Nuñez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0655-8403">https://orcid.org/0000-0003-0655-8403</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.  País : Perú  Departamento : Cusco  Provincia : Chumbivilcas  Distrito : Santo Tomas  Coordenadas:  Latitud: 16° 23' 56.411" S  Longitud: 71° 31' 51.373" W</p>  <p>URL.  <a href="https://www.google.com/maps/search/PROVINCIAL+DE+CHUMBIVILCAS,+2022/@-14.4492587,-72.0845253,17z/data=!3m1!4b1?entry=ttu">https://www.google.com/maps/search/PROVINCIAL+DE+CHUMBIVILCAS,+2022/@-14.4492587,-72.0845253,17z/data=!3m1!4b1?entry=ttu</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024 – mayo 2024
URL de disciplinas OCDE	<p><b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho penal</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>
<a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	



*Dr. Fredy Chaleo Vargas*  
**Dr. Fredy Chaleo Vargas**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FIC. CENECOS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ, identificado con DNI Nro. 72230473 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE: DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

EL AYNÍ COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022

Asesorado por: JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 18 de Junio del 2024

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Con todo mi corazón y amor que me inculcaron mis padres, dedicó la tesis a mi madre María Silvia Cruz Salhua y a mi padre Florentino Pfoccori Barsaya, puesto que sin ellos no lo hubiera logrado, a dios por su bendición diario a lo largo de mi vida me protege y me lleva por un buen camino, para ser útil en la sociedad.

A ENINHUA por su apoyo incondicional para seguir escalando los últimos peldaños de este objetivo, por ser mi mayor motivación para seguir adelante, quien con sus palabras de aliento y su confianza que no me ha dejado rendirme y que siguiera perseverando.

A mis docentes de la UANCV que con dedicación y paciencia hicieron el hoy profesional que soy, y que compartieron sus conocimientos y a todas aquellas personas ( Danitza Castro Mamani y Kevin Huilca Mamani) que durante estos 6 años estuvieron a mi lado acompañando y aconsejándome y así lograr este sueño que se haga realidad.



## AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a mi tutor Jimy Humpiri Núñez, que sin su ayuda y sus conocimientos no hubiera sido posible este logro.

A mis querido padres, por su amor incondicional y sobre todo por enseñarme que uno nunca debe rendirse sea cual sea la adversidad, por su constancia en todo.

En siguiente a todos mis familiares por su apoyo, en especial a Gisela Pfoccori Cruz, por haberme apporto su apoyo incondicional y a todos aquellos que siguen a mi lado.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL ..... v

ÍNDICE DE TABLAS ..... vii

INDICE DE FIGURAS ..... viii

RESUMEN ..... ix

ABSTRACT ..... x

INTRODUCCIÓN ..... xi

CAPÍTULO I ..... 1

ASPECTOS GENERALES ..... 1

1.1. Descripción del problema ..... 1

    1.2. Formulación del Problema ..... 3

        1.2.1. Problema general ..... 3

        1.2.2. Problemas específicos ..... 3

1.3. Objetivos de la investigación ..... 3

    1.3.1. Objetivos generales ..... 3

    1.3.2. Objetivos específicos ..... 4

1.4. Justificación del estudio ..... 4

1.5. Hipótesis ..... 6

    1.5.1. Hipótesis general ..... 6

    1.5.2. Hipótesis específicas ..... 6

1.6. Variables ..... 6

    1.6.1. Operacionalización de variables ..... 7

CAPÍTULO II ..... 8

MARCO TEÓRICO ..... 8

2.1. Antecedentes del estudio ..... 8

    2.1.1. A nivel internacional ..... 8

    2.1.2. A nivel nacional ..... 11

    2.1.3. A nivel local ..... 15

CAPÍTULO III ..... 17

BASES TEÓRICAS ..... 17

3.1. Ayni como medio de concertación ..... 17

    3.1.1. Reciprocidad del runa ..... 18

        3.1.1.1. Reciprocidad en el incanato ..... 18

        3.1.1.2. Reciprocidad en la actualidad ..... 19



3.1.2.	Concertación .....	19
3.1.2.1.	Fenomenología .....	20
3.1.2.2.	Normativa .....	21
3.1.2.3.	Criterios normativos .....	21
3.1.2.4.	Jurisprudencia .....	21
3.2.	Forma de colusión .....	22
3.2.1.	Clases de colusión .....	22
3.2.1.1.	Simple.....	23
3.2.1.2.	Agravada.....	23
3.2.2.	Política criminal del delito .....	24
3.2.2.1.	Tipificación.....	24
3.2.2.2.	Tipicidad objetiva .....	25
3.2.2.3.	Tipicidad subjetiva .....	25
3.2.2.4.	Bien jurídico.....	25
3.2.2.5.	Político criminal .....	26
3.2.2.6.	Estructura del delito .....	26
3.3.	Marco conceptual .....	27
CAPITULO III.....		29
METODOLOGIA DE INVESTIGACION.....		29
4.1.	Tipo y nivel de investigación.....	29
4.2.	Descripción del ámbito de investigación .....	30
4.3.	Población y muestra.....	31
4.4.	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....	32
CAPITULO IV .....		33
RESULTADOS Y DISCUSION .....		33
CONCLUSIONES .....		58
SUGERENCIAS .....		59
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		60



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	7
<b>Tabla 2: El rol profesional y la reciprocidad del ayni .....</b>	<b>33</b>
<b>Tabla 3: El rol profesional y la reciprocidad del incanato.....</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 4: El rol profesional y la reciprocidad en la actualidad.....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 5: El rol profesional y la concertación del ayni .....</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 6: El rol profesional y la concertación o pacto colusorio .....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 7: La dificultad probatoria en el pacto colusorio y el rol profesional .....</b>	<b>41</b>
<b>Tabla 8: La concertación o pacto colusorio.....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 9: El rol profesional y el pacto colusorio .....</b>	<b>44</b>
<b>Tabla 10: El pacto colusorio en contratación publica .....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 11: El desempeño del rol profesional y el acuerdo colusorio .....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 12: El desempeño del rol profesional y los acuerdos de negociación .....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 13: El rol profesional y los actos colusorios simples .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 14: Los actos colusorios agravados en las contrataciones publicas .....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 15: El rol profesional y la existencia de los indicios y evidencias en delitos de colusión .....</b>	<b>53</b>
<b>Tabla 16: El desempeño del rol profesional y los pactos de concertación .....</b>	<b>55</b>
<b>Tabla 17: El desempeño del rol profesional y el otorgamiento de la licitación .....</b>	<b>56</b>



INDICE DE FIGURAS

**Gráfico 1: El rol profesional y la reciprocidad del ayni .....34**

**Gráfico 2: El rol profesional y la reciprocidad del incanato .....35**

**Gráfico 3: El rol profesional y la reciprocidad en la actualidad.....37**

**Gráfico 4: El rol profesional y la concertación del ayni .....38**

**Gráfico 5: El rol profesional y la concertación o pacto colusorio .....40**

**Gráfico 6: La dificultad probatoria en el pacto colusorio y el rol profesional .....41**

**Gráfico 7: La concertación o pacto colusorio .....43**

**Gráfico 8: El rol profesional y el pacto colusorio .....45**

**Gráfico 9: El pacto colusorio en contratación publica.....46**

**Gráfico 10: El desempeño del rol profesional y el acuerdo colusorio .....48**

**Gráfico 11: El desempeño del rol profesional y los acuerdos de negociación.....49**

**Gráfico 12: El rol profesional y los actos colusorios simples .....51**

**Gráfico 13: Los actos colusorios agravados en las contrataciones publicas .....52**

**Gráfico 14: El rol profesional y la existencia de los indicios y evidencias en delitos de colusión .....54**

**Gráfico 15: El desempeño del rol profesional y los pactos de concertación .....55**

**Gráfico 16: El desempeño del rol profesional y el otorgamiento de la licitación .....57**



## RESUMEN

La investigación tiene como objetivo principal analizar el ayni como medio de concertación que genera una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022. Cuya metodología fue abordada desde el enfoque cuantitativo, siendo el método empleado para el análisis jurídico funcional-sociológico, el nivel de abordaje comprendió al explicativo, el diseño de investigación fue no experimental, de tipo básico; la técnica e instrumento empleado corresponde al cuestionario y encuesta; la selección de la muestra comprende al no probabilístico de tipo conveniencia considerando 4 fiscales, 4 jueces y 17 abogados litigantes. Conclusión: el ayni se constituye como una forma de reciprocidad en regular las relaciones sociales a partir de acuerdo, esta prestación mutua de servicio ha sido empleada como forma de concertación para pactos colusorios.

**Palabras claves:** ayni, acuerdo voluntario, concertación, pacto colusorio, reciprocidad.



## ABSTRACT

The main objective of the research is to analyze the ayni as a means of concertation that generates a form of collusion in public procurement in the Provincial Municipality of Chumbivilcas, 2022. Whose methodology was approached from the quantitative approach, being the method used for the functional-sociological legal analysis, the level of approach comprised the explanatory, the research design was non-experimental, basic type; the technique and instrument used corresponds to the questionnaire and survey; the selection of the sample comprises the non-probabilistic of convenience type considering 4 prosecutors, 4 judges and 17 litigating lawyers. Conclusion: the ayni is constituted as a form of reciprocity in regulating social relations based on agreement, this mutual provision of service has been used as a form of concertation for collusive pacts.

**Key words:** ayni, voluntary agreement, concertation, collusive pact, reciprocity.



## INTRODUCCIÓN

La convergencia entre tradiciones culturales ancestrales y dinámicas contemporáneas en el contexto de la administración pública plantea desafíos complejos que requieren un análisis en profundidad. En este contexto, la presente investigación se adentra en una problemática intrigante y significativa: la relación entre el "ayni", una ancestral práctica de colaboración y reciprocidad en las comunidades andinas, y su evolución hacia una forma de concertación que puede llevar a la colusión en los procesos de contratación pública en la municipalidad provincial de Chumbivilcas.

El ayni ha sido un pilar fundamental en la vida de las comunidades andinas a lo largo de la historia, representando un sistema de cooperación mutua y solidaridad arraigado en sus valores culturales. Sin embargo, en el contexto actual, esta práctica se encuentra en una encrucijada, donde su transformación y adaptación pueden dar lugar a situaciones que plantean preguntas de ética, legalidad y eficacia en la administración pública.

La municipalidad provincial de Chumbivilcas, ubicada en la región andina del Perú, sirve como escenario para comprender cómo el ayni, inicialmente una manifestación cultural que enriquece el tejido social, ha evolucionado hacia un medio de concertación que podría tener consecuencias adversas en la contratación pública. La colusión en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas plantea



serias implicaciones, ya que pone en riesgo la transparencia, la equidad y la competencia, pilares fundamentales en la gestión gubernamental.

Esta investigación busca explorar a fondo cómo esta evolución del ayni puede influir en la toma de decisiones y en las prácticas de contratación en la municipalidad de Chumbivilcas. A través de un enfoque multidisciplinario que abarca aspectos culturales, legales, éticos y económicos, se pretende arrojar luz sobre las causas y consecuencias de esta transformación y cómo esto puede afectar la percepción de la administración pública en la sociedad.

Al desentrañar la intersección entre la tradición cultural y las dinámicas modernas en la contratación pública, esta investigación no solo busca comprender las raíces y motivaciones de esta problemática, sino también proponer soluciones y medidas que permitan armonizar la riqueza cultural del ayni con los principios de transparencia y responsabilidad en la administración gubernamental. En última instancia, esta investigación aspira a contribuir a un mejor entendimiento de cómo las prácticas culturales y la administración pública pueden coexistir en beneficio de la sociedad en un entorno en constante cambio



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

En el contexto de la municipalidad provincial de Chumbivilcas, se ha observado la persistencia de prácticas de colusión en los procesos de contratación pública, donde los principios de transparencia y competencia se ven comprometidos. Sin embargo, existe una particularidad interesante: la presencia del ayni, una ancestral forma de colaboración y reciprocidad en las comunidades andinas. Esta investigación se propone analizar cómo el ayni, inicialmente un valor cultural enriquecedor, puede transformarse en un medio de concertación ilícita entre funcionarios públicos y particulares en los procesos de contratación municipal. La indagación explorará cómo la confluencia de tradiciones culturales y dinámicas contemporáneas puede llevar a la desviación de prácticas colaborativas hacia la colusión, afectando la integridad de la contratación pública y la eficiencia de los recursos municipales.



Tradicionalmente, el ayni ha sido un pilar de la cohesión social en las comunidades andinas, donde se trata de un intercambio recíproco de trabajo y servicios entre miembros de la comunidad. Sin embargo, en el ámbito de la contratación pública en la municipalidad provincial de Chumbivilcas, esta práctica cultural ha evolucionado hacia una forma de concertación que se asemeja a la colusión. Los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas están experimentando una distorsión preocupante, donde los lazos de reciprocidad y colaboración culturalmente valorados están siendo utilizados para lograr acuerdos ilícitos entre funcionarios municipales y proveedores privados.

Esta situación problemática plantea una serie de cuestionamientos éticos y legales. La línea entre la preservación de tradiciones culturales y la instrumentalización de las mismas en beneficio personal o grupal se vuelve difusa. La falta de claridad sobre cuándo la colaboración se convierte en colusión enmascara la toma de decisiones y socava la transparencia en la contratación pública. Además, esta dinámica no solo impacta negativamente en la eficiencia y justicia de la asignación de recursos municipales, sino que también debilita la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

En este contexto, la presente investigación busca explorar en profundidad cómo el ayni, como práctica cultural, ha evolucionado hacia una forma de concertación que puede llevar a la colusión en la contratación pública de la municipalidad provincial de Chumbivilcas. A través de un análisis



multidisciplinario que abarca aspectos culturales, legales, éticos y económicos, se pretende comprender las dinámicas subyacentes, identificar factores que contribuyen a esta problemática y proponer posibles soluciones que reconcilien la riqueza cultural del ayni con la integridad y transparencia en los procesos de contratación municipal.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera ayni como medio de concertación genera una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo la reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?
- ¿Qué causas ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivos generales**

Analizar el ayni como medio de concertación que genera una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022.



### 1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022.
- Identificar las causas que ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022

### 1.4. Justificación del estudio

La presente investigación busca abordar una problemática compleja y poco explorada que involucra la interacción entre prácticas culturales arraigadas y dinámicas contemporáneas en el contexto de la contratación pública en la municipalidad provincial de Chumbivilcas. La elección de este tema se fundamenta en la necesidad de comprender cómo una tradición cultural milenaria como el "ayni" ha evolucionado y se ha adaptado en un contexto gubernamental y administrativo, específicamente en los procesos de contratación.

Esta investigación es relevante por diversas razones, porque el ayni ha sido un elemento central en la vida de las comunidades andinas por generaciones. Su evolución hacia una forma de concertación que potencialmente desencadena colusión en el ámbito de la contratación pública plantea cuestionamientos profundos sobre cómo las tradiciones culturales pueden ser afectadas y transformadas por las circunstancias



contemporáneas y las necesidades económicas. En la cual también la colusión en la contratación pública socava los principios fundamentales de transparencia, competencia y equidad. Este estudio aborda la cuestión ética de cómo la utilización de prácticas culturales con valores intrínsecos de colaboración y reciprocidad pueden ser distorsionadas en beneficio propio, y cómo esto afecta la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Además, hasta el momento, existe una escasez de investigaciones académicas que aborden el ayni desde una perspectiva vinculada a la contratación pública y la colusión en el contexto específico de Chumbivilcas, por ende, esta investigación tiene el potencial de enriquecer la literatura existente y ofrecer un análisis detallado de esta problemática poco explorada. A modo de propuestas de solución y Política Pública, se dice que la comprensión de cómo el ayni puede ser distorsionado en el ámbito de la contratación pública permitirá proponer medidas concretas para prevenir y combatir la colusión en la municipalidad provincial de Chumbivilcas. Estas propuestas podrían influir en la formulación de políticas públicas más efectivas y en la promoción de prácticas transparentes y éticas en la administración gubernamental.



## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

El ayni como medio de concertación genera una forma de colusión en la contratación pública debido a la reciprocidad entre las partes en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

La reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en donde el elemento central es el acuerdo voluntario para la la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022.

Las causas que ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública obedece a las aportaciones en campaña electoral como forma de apoyo en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022.

## 1.6. Variables

**Variable dependiente:** Ayni como medio de concertación

**Variable independiente:** Forma de colusión



## 1.6.1. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Ayni como medio de concertación</b>	Reciprocidad del runa	Reciprocidad en el incanato	
		Reciprocidad en la actualidad	
	Concertación	Fenomenológica	
		Normativa	
		Criterios normativos	
		Jurisprudencia	
Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Forma de colusión</b>	Clases de colusión	Simple	
		Agravada	
	Política criminal del delito	Tipificación	
		Tipicidad objetiva	
		Tipicidad subjetiva	
		Bien jurídico	
		Político criminal	
Estructura del delito			

**Nota: desarrollado a partir d revisión documental.**



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del estudio

##### 2.1.1. A nivel internacional

Por su parte San Miguel-Giralt (2017) Publico un artículo en la imprenta Universitas, el tema a tratar fue contratación pública y colusión. Donde la conclusión fue; en Latinoamérica, el derecho de competencia es un ámbito relativamente nuevo y menos vigilado debido a la concentración de la titularidad de empresas en grupos familiares cerrados y la falta de una comunidad emprendedora vigilante, se sugiere abordar el problema de la colusión en compras públicas con soluciones legales y estructurales, como la asistencia de organismos internacionales, la formación de expertos y litigantes, y políticas de Estado que promuevan el consenso entre grandes empresas, sectores laborales y el Estado en el funcionamiento competitivo del mercado, se enfatiza que la colusión en compras públicas debe ser parte de la agenda anticorrupción en cualquier sociedad moderna, y se resalta la importancia de una definición legislativa clara y medidas de seguimiento efectivas para combatir este problema.



Para San Miguel Giralt, (2018) quien publicó un estudio en la revista *Ius et Praxis* el tema a tratar fue la colusión como práctica anticompetitiva en la contratación pública. Y llegó a la conclusión de; El texto destaca la interacción entre el derecho de competencia y la política en los Estados Unidos, subrayando cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo, en el contexto de Latinoamérica, el derecho de competencia es relativamente nuevo y generalmente ignorado por la comunidad legal debido a diversas razones, como la concentración de empresas en grupos familiares cerrados y la falta de una comunidad empresarial vigilante, también menciona la escasez de expertos y la falta de vigilancia efectiva del mercado, para abordar estos problemas, propone soluciones legales y políticas integrales, enfatizando la necesidad de consenso entre empresas, sectores laborales y el Estado para fomentar la competencia, finalmente, señala la importancia de abordar la colusión en compras públicas como parte de la agenda anticorrupción en la sociedad moderna, con énfasis en la definición legislativa y el seguimiento casuístico para lograr una mayor eficacia en este ámbito.

Según Cristina Castrillón y Vergara Díaz (2021) efectuó una investigación sobre la colusión en la contratación pública. El trabajo se llevó a cabo con el enfoque cualitativo por medio del razonamiento inductivo. Y la conclusión fue; la contratación pública es un instrumento importante para el Estado, regido por el interés general y principios constitucionales y legales. Se destaca la relevancia de prevenir la colusión en la contratación



pública para proteger la libre competencia y evitar el uso ineficiente de los recursos del Estado, se menciona que tanto a nivel administrativo como penal se han adoptado medidas para investigar y sancionar estas conductas, aunque existen debates sobre su alcance, se identifican diversas modalidades de colusión y se enfatiza la importancia de formar a los funcionarios públicos con principios éticos y eficiencia en sus actuaciones, se plantea la necesidad de reflexionar sobre la penalización de conductas anticompetitivas en la contratación pública y mejorar la formación y selección de los funcionarios para cumplir los fines del Estado de manera efectiva.

El autor Ávila Ordóñez (2016) quien realizó un estudio en la Universidad Andina Simón Bolívar, sobre la colusión en la contratación pública. La conclusión fue; el texto resalta que se pueden aplicar medidas preventivas y correctivas en casos de acuerdos anticompetitivos en la contratación pública para evitar daños al Estado, la competencia y los consumidores, se menciona que la ley prevé facultades para prevenir estas conductas, aunque actualmente hay una falta de jurisprudencia debido a la reciente implementación de la normativa, se destaca la importancia de capacitar a los funcionarios públicos y de mejorar la transparencia en los procesos de contratación, se señala que la colusión afecta negativamente el mercado, los competidores y los ciudadanos en general, y se sugiere considerar una reforma legal para agilizar los procesos judiciales en casos de colusión.



Mientras Ossa Bocanegra (2014) realizó una investigación en la revista Derecho, el tema a tratar fue el tratamiento de la colusión en la contratación pública. Por ello la conclusión a la que llegó fue; la corrupción es un elemento intrínseco en las prácticas colusorias en la contratación estatal, se argumenta que el problema real no está en la magnitud de las sanciones, que son altas, sino en la inadecuada aplicación de las mismas, se sugiere que la tipificación de la colusión como delito no era necesaria, ya que existen otros delitos que podrían haber abarcado estas conductas, además, se critica la falta de incentivos para la delación, lo que debilita la aplicación efectiva de la ley, se destaca la necesidad de fortalecer la autoridad de competencia para aplicar y hacer cumplir las normas de competencia de manera más efectiva, y se resalta la importancia de informar y publicitar los casos de infracciones como mecanismo preventivo.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Según Castañeda Aguilar (2021) quien efectuó un estudio en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el tema a tratar fue sobre la colusión en la administración pública peruana, por ende la conclusión fue; los actos de corrupción en las contrataciones y adquisiciones estatales distorsionan los procedimientos establecidos por la norma. La colusión ilegal es una forma de corrupción en la que funcionarios públicos y terceros acuerdan obtener beneficios personales en perjuicio del Estado, considerada como un delito en el Código Penal Peruano. El proceso de contrataciones y adquisiciones



con el Estado tiene como objetivo adquirir insumos necesarios para la prestación de servicios públicos a la comunidad.

Para Cabrera Pérez (2020) quien realizó un estudio en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar título de abogado, el tema a tratar fue la concertación como elemento normativo en el delito de colusión. Por ello con su objetivo trato de explicar la estructura del delito de colusión. Y llego a la conclusión fue; la investigación establece los criterios y una plataforma para aplicar la concertación como elemento normativo en el delito de Colusión, buscando evitar la impunidad debido a la dificultad de probarla como elemento descriptivo, se explicó la estructura del delito y se definió la concertación desde la perspectiva doctrinal y jurisprudencial, también se argumenta que la concertación debe ser considerada como un elemento normativo y no como un acuerdo de voluntades, lo que dificultaría su probanza, por tanto se propone que el juez realice juicios de valoración basados en indicios, roles de los involucrados y normas extrapenales para identificarla, la comunicación se plantea como la plataforma que ensambla estos criterios. Se sugiere que la Corte Suprema de Justicia uniformice estos criterios para evitar impunidad y sancionar a los responsables.

Mientras tanto Carpio Bazán (2019) en la Universidad Autónoma del Perú efectuó un estudio sobre delitos contra la administración pública en modalidad colusión. Por ende, su objetivo se basó en evidenciar



interpretar y analizar dichos actos. En cuanto a la metodología que aplico fue descriptiva-correlacional con el enfoque cuantitativo. Donde la conclusión fue; El incremento de infracciones contra la administración pública se origina debido a la carencia de valores éticos en los funcionarios y servidores públicos, asimismo, el sistema de contrataciones adolece de un control minucioso de aptitud, lo que facilita la comisión de delitos y la idoneidad juega un papel crucial al imponer penas o sanciones administrativas, aunque existe confusión en cuanto al bien jurídico protegido en estos delitos, lamentablemente, se percibe una falta de compromiso por parte del Estado para erradicar la corrupción y proporcionar la capacitación necesaria a los funcionarios para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Por su parte García Ponce (2019) perpetró una tesis de investigación en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Escuela, el tema en relación fue la colusión en el otorgamiento de la Buena Pro para la contratación pública. Por tanto, su objetivo fue determinar dichos factores que influyen en los actos de colusión. Para llevar a cabo la investigación trabajó con el enfoque cuantitativo de tipo aplicada, con método deductivo, de diseño no experimental, con temporalidad transversal – correlacional. En cuanto al resultado se estableció que, en promedio, el 62 % de las empresas ganadoras de la licitación Buena Pro están registradas ante la SUNAT con el estado de RUC (baja provisional de oficio), también el 69 % de estas empresas fueron constituidas después del año 2011, y todas las empresas ganadoras obtuvieron el puntaje máximo (100 %) en sus



propuestas económicas, aproximadamente la mitad (50 %) de los procesos de selección para la contratación pública de obras no llegaron a su culminación. Y la conclusión fue; la mayoría de los procedimientos de selección para la contratación pública de bienes ocurrieron mediante adjudicaciones públicas, sin embargo, solo una minoría de ellos llegó a la etapa de la Buena Pro, además, se encontró que algunas empresas se establecieron después del año 2011, lo cual generó sospechas debido al periodo gubernamental de aquel momento, también se observó una fuerte conexión entre los procesos de selección para la contratación pública en Huánuco y posibles actos de colusión, se detectaron supuestos casos de colusión en diversas categorías de contratación, como bienes, servicios, consultoría de obras y obras, lo que afectó al gobierno regional y resultó en gastos innecesarios para el Estado peruano.

El autor Medina Flores (2019) realizó una investigación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el tema a tratar fue, las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión, con el objetivo de analizar cómo las contrataciones públicas afectan la imputación de delitos de colusión, se busca determinar su influencia. La metodología que utilizó fue el diseño no experimental de temporalidad transversal, con el enfoque cuantitativo. Los hallazgos muestran que las contrataciones públicas tienen un nivel destacado, mientras que la imputación de delitos de colusión se encuentra a un nivel moderado, se observa una correlación negativa significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de  $-0,731$ , lo que sugiere una fuerte relación

inversa, además, el coeficiente de determinación, que es del 49,8%, indica que las contrataciones públicas explican aproximadamente la mitad de las variaciones en la imputación de delitos de colusión. Y la conclusión fue; se identificaron debilidades en diferentes fases de las contrataciones, como la elaboración de bases, la selección de integrantes del Comité Especial y la inadecuada calificación de propuestas, en cuanto a la imputación de delitos de colusión, se hallaron supuestos que incluían incumplimientos de requisitos, documentación y características de garantías, entre otros, además, se analizaron tres fases de las contrataciones: programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual, encontrando que esta última fase presentó la mayor sensibilidad a la comisión de actos de corrupción, explicando el 64,5% de las variaciones en la imputación de delitos de colusión.

### **2.1.3. A nivel local**

Según Gamarra Rojas (2022) efectuó un estudio en la Universidad Cesar Vallejo, sobre las contrataciones públicas, por ello su objetivo fue determinar la relación entre las contrataciones públicas y la gestión por resultados. La metodología que utilizó fue; el enfoque cuantitativo de tipo básico, de nivel descriptivo – correlacional, no experimental. El resultado que obtuvo fue; se destaca que la mayoría de los encuestados considera que el PAC se elabora de acuerdo con las normas legales, pero también se enfrenta a problemas legales durante su desarrollo y gran parte de los encuestados cree que las modificaciones del PAC se realizan cumpliendo los requisitos legales, y que cuentan con herramientas legales para una



adecuada gestión de contrataciones. Por tanto, la conclusión fue; que en todos los casos existe una fuerte correlación positiva entre la contratación pública y las variables analizadas, como la gestión por resultados, la planificación estratégica, la gestión financiera, los resultados del PpR y el seguimiento y evaluación, estas correlaciones indican una asociación positiva y beneficiosa entre la contratación pública y diversas áreas de la Alcaldía.



## CAPÍTULO III

### BASES TEÓRICAS

#### 3.1. Ayni como medio de concertación

Las comunidades andinas han desarrollado distintas modalidades de labor individual, familiar y colectiva, lo que les ha permitido consolidar su identidad comunitaria, en esta primera parte, el objetivo es explorar el concepto de Ayni, su funcionamiento y el origen de estas prácticas (Hanampa Quispe y Huayta Bolivar, 2022). Además, logra señalar que Ayni es un término quechua que representa el concepto de "reciprocidad", aunque es desconocido para muchos, esta antigua práctica de nuestros ancestros sigue presente en la sociedad peruana actual, ya que es una forma de vida arraigada en las comunidades indígenas, especialmente en las etnias andinas y amazónicas, donde las relaciones económicas y sociales se basan en la colaboración mutua y el intercambio de bienes mediante el trueque (Hanampa Quispe y Huayta Bolivar, 2022).



### 3.1.1. Reciprocidad del runa

La reciprocidad es un rasgo sumamente especial presente en la conducta diaria y en la forma de gobierno de la vida andina, donde en ocasiones especiales, como un matrimonio o la edificación de una nueva casa, no se realiza una invitación convencional a familiares y amigos, como es común en la cultura mestiza, en cambio, se acompaña a aquellos a quienes se ha apoyado previamente en sus momentos especiales o a quienes se espera acompañar en el futuro (De la Torre y Sandoval Peralta, 2004). Según Hanampa Quispe y Huayta Bolivar (2022) los miembros de la comunidad cuentan con valores como la reciprocidad, el trabajo cooperativo, la solidaridad y la equidad, estas actitudes positivas fomentan el progreso de la sociedad, creando un entorno armonioso.

#### 3.1.1.1. Reciprocidad en el incanato

Para el autor Altamirano Enciso y Bueno Mendoza (2011) sostiene que la reciprocidad se estima desde un ámbito económico, donde la reciprocidad se evidenciaba en el sistema de trabajo comunal conocido como "mit'a", los pobladores debían contribuir con su trabajo para proyectos estatales o de interés común, como la construcción de caminos, terrazas agrícolas o edificaciones, a cambio de su labor, recibían beneficios, como el acceso a bienes y servicios proporcionados por el Estado o la comunidad, también desde la esfera social, la reciprocidad se expresaba en la ayuda mutua entre las familias y los miembros de la comunidad, los lazos de parentesco

y vecindad eran fundamentales en este sistema, y las personas se apoyaban entre sí en momentos de necesidad, como en ocasiones de enfermedad, celebraciones o eventos importantes. La reciprocidad constituía un sistema social y económico que gestionaba la provisión de diversos servicios y funcionaba como un mecanismo clave en la producción y distribución de bienes (Ayvar Bazán, 2019).

### **3.1.1.2. Reciprocidad en la actualidad**

La reciprocidad sigue siendo un valor y una práctica que se encuentra presente en diversas culturas y sociedades alrededor del mundo. Aunque las formas específicas pueden variar según las tradiciones y contextos culturales, el concepto subyacente de dar y recibir en un espíritu de colaboración y solidaridad sigue siendo relevante, en muchas comunidades, especialmente aquellas que mantienen lazos estrechos y tradiciones arraigadas, la reciprocidad juega un papel importante en la vida cotidiana (Canals Sala, 2002). Puede manifestarse en la ayuda mutua entre vecinos y familiares, en el trabajo comunitario para proyectos locales, en el intercambio de bienes y servicios, y en la colaboración para superar desafíos compartidos.

### **3.1.2. Concertación**

La concertación es un método o enfoque que asegura resultados específicos, se emplea como estrategia política para legitimar autoridades



e instituciones, y funciona como un proceso social y político en el cual se busca alcanzar acuerdos y consensos entre diferentes actores (Grupo Propuesta Ciudadana, 2003). La concertación es una herramienta que busca la cooperación y el acuerdo entre distintos actores para alcanzar metas comunes y solucionar problemas o conflictos de manera consensuada, es una forma de diálogo y negociación que se utiliza en diversos ámbitos para lograr la armonía y la colaboración entre las partes involucradas.

### **3.1.2.1. Fenomenología**

La fenomenología argumenta que la conciencia, considerada como objeto, presenta un obstáculo a esta afirmación: la subjetividad humana es la base de todo conocimiento científico, por lo tanto, sería un error lógico intentar explicar el fundamento a través de lo que él mismo ha fundamentado, en consecuencia, es necesario comprender qué nueva aproximación se necesita para entender la subjetividad (Fuster Guillen, 2019). Asimismo, Rizo-Patrón (2015) sostiene que busca descubrir la interrelación entre la objetividad y la subjetividad que se manifiesta en cada momento de la experiencia humana, la trascendencia no se limita a simplemente conocer narraciones u objetos físicos; al contrario, intenta comprender esos relatos desde una perspectiva valorativa, normativa y práctica en general.



### 3.1.2.2. Normativa

Normativa se refiere a todo aquello que está relacionado con normas o reglas, asimismo normalizar implica asignar una medida o valor a algo según cierto estándar establecido (Marquisio Aguirre, 2021). De igual forma la normatividad debe ser comprendida como una normatividad legal, desarrollada y concebida conforme al enfoque filosófico de la parte dogmática de la Constitución Política de 1991, su concepto se integra como una normatividad amplia y no estricta, característica de un Estado de Derecho (Montoya Gutiérrez & Correa Muñoz, 2011). Las normas jurídicas adquieren su fuerza normativa debido a que generan un impacto práctico en el razonamiento y las acciones de los agentes, cuando los agentes consideran una norma como una razón a favor o en contra de una acción, reconocen su relevancia como norma jurídica y le atribuyen una fuerza normativa específica que puede manifestarse en el peso o en el tipo particular de razón (David Buriticá, 2015).

### 3.1.2.3. Criterios normativos

Los criterios utilizados para evaluar si una norma pertenece a un ordenamiento son establecidos por el propio ordenamiento (López Ruiz, s. f.).

### 3.1.2.4. Jurisprudencia

La jurisprudencia ha establecido claramente los límites del debido proceso al señalar que su aplicación no se limita únicamente al ámbito judicial, sino que también puede extenderse al ámbito administrativo e incluso a las



relaciones entre personas privadas (Abad Yupanqui, s. f.). De esta manera el autor Zaccaria (2010) señala que la jurisprudencia se refiere al conjunto de decisiones y resoluciones judiciales emitidas por los tribunales y autoridades judiciales en un país o sistema legal específico, estas decisiones se basan en la interpretación y aplicación de las leyes y normas legales vigentes a casos concretos que han sido presentados ante los tribunales. En general, la jurisprudencia no constituye una fuente directa de derecho, sino que se considera una fuente de derecho indirecta (Torres Vásquez, s. f.).

### **3.2. Forma de colusión**

La colusión en subastas ocurre cuando los participantes de una licitación pública se coordinan para presentar ofertas con precios más elevados y/o una calidad inferior a la que ofrecerían en una situación competitiva, también puede suceder cuando se ponen de acuerdo para asignarse las licitaciones, lo que limita, restringe o distorsiona la competencia durante el proceso de adjudicación, esta práctica perjudica el interés de la sociedad al dificultar la obtención de bienes y servicios al mejor precio y calidad disponible (Argüello Verbanaz, 2019).

#### **3.2.1. Clases de colusión**

Se denomina como el convenio o contrato realizado entre dos o más personas de forma clandestina, con el fin de defraudar o perjudicar a alguien (Leiva Rodríguez, 2021).:



### **3.2.1.1. Simple**

Esta acción se lleva a cabo cuando el individuo en calidad de funcionario público, desempeñando el rol de manera directa o indirecta, participa en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adquisición o contratación pública de bienes, obras, servicios, concesiones o cualquier operación bajo responsabilidad estatal, en este contexto, el funcionario acuerda o establece un acuerdo con los involucrados con la intención de perjudicar económicamente al Estado en dicha operación (Aquino Salazar, 2021).

### **3.2.1.2. Agravada**

Implica la comisión de una acción ilegal por parte de un individuo empleado por el Estado, ya sea en calidad de funcionario público o servidor, este individuo, debido a su posición en el gobierno, participa directamente o a través de intermediarios en procesos de licitación, adquisiciones de obras u otras actividades similares, a través de un acuerdo entre las partes involucradas, se crea deliberadamente un daño tangible al patrimonio estatal (Pinto Zavalaga, 2021). Para Gómez Oré (2021) se realiza a través de la colaboración indebida entre el funcionario público y la parte interesada en los procesos de contratación pública, se consigue la disminución de los fondos financieros del Estado.



### 3.2.2. Política criminal del delito

En la perspectiva de Morales Peillard (2012) sostiene que es un conjunto de estrategias, enfoques y decisiones que un sistema legal y gubernamental adopta para abordar y controlar el fenómeno delictivo en una sociedad. Implica la formulación y aplicación de políticas, leyes y programas que buscan prevenir, sancionar y tratar eficazmente los delitos, así como abordar las causas subyacentes y las consecuencias sociales y económicas asociadas con el comportamiento delictivo, la política criminal del delito puede incluir aspectos como la prevención del crimen, la investigación y enjuiciamiento de delitos, la rehabilitación de delincuentes, la justicia penal, las penas y sanciones, la protección de víctimas, entre otros.

#### 3.2.2.1. Tipificación

La tipicidad es el primer componente del delito: se trata de la definición de formas de comportamientos socialmente significativos que, desde el principio de causar daño, implican la amenaza a un bien jurídico protegido, por el contrario, la falta de algunos elementos descritos en el tipo penal o la ausencia de la amenaza mencionada resulta en la no tipicidad de la conducta (Valarezo Trejo et al., 2019).



### **3.2.2.2. Tipicidad objetiva**

El tipo objetivo suele incluir todos los aspectos externos de la conducta que son relevantes desde el punto de vista penal, estos elementos son los siguientes: los sujetos involucrados, los objetos afectados, la conducta en sí misma, los aspectos descriptivos que caracterizan el delito, los aspectos normativos que definen su configuración, y la imputación objetiva (Villanueva Donayre, 2018).

### **3.2.2.3. Tipicidad subjetiva**

La tipicidad subjetiva se refiere a uno de los elementos de la teoría del delito, específicamente dentro del tipo subjetivo, se relaciona con los aspectos subjetivos o psicológicos del delito, es decir, los elementos que tienen que ver con la intención, el conocimiento o la voluntad del autor del acto delictivo, asimismo implica analizar si el autor actuó con dolo o culpa, donde el dolo se refiere a la intención consciente de cometer el delito, es decir, el autor sabía lo que estaba haciendo y quería llevar a cabo esa conducta, por otro lado, la culpa se refiere a la negligencia o imprudencia del autor, es decir, no tenía la intención de cometer el delito, pero su actuar fue descuidado y provocó el resultado ilícito (Tixi Torres et al., 2021).

### **3.2.2.4. Bien jurídico**

La función principal de la norma penal es salvaguardar los bienes jurídicos, un bien jurídico en la teoría del delito es un elemento valorado

como esencial para una sociedad, que la norma penal busca proteger de comportamientos humanos que puedan causarle daño, este valor representa una cualidad que el legislador otorga a ciertos intereses que la sociedad considera fundamentales para una convivencia armoniosa y satisfactoria (Peña Gonzáles & Almanza Altamirano, 2010).

#### **3.2.2.5. Político criminal**

Por ende, puede ser interpretada como un grupo de elecciones tomadas por las autoridades competentes en relación con el delito, estas decisiones abarcan aspectos como sus definiciones y las consecuencias penales abstractas, la prevención y persecución del delito, el proceso judicial y la aplicación de castigos concretos, incluida la ejecución de las penas, estas elecciones deben seguir los mismos principios y estar dirigidas hacia la consecución de objetivos específicos que derivan de una visión ideológica particular (Zúñiga Rodríguez, 2018).

#### **3.2.2.6. Estructura del delito**

El concepto de delito implica dos enfoques, de manera simplificada, que se consideran como una valoración negativa hacia un hecho o acto humano y una valoración negativa hacia el autor de ese hecho, al primer enfoque se le denomina injusto o antijuridicidad, y al segundo, culpabilidad, por lo tanto, la injusticia (o antijuridicidad) es la desaprobación del acto, mientras que la culpabilidad es la asignación de



ese acto a su responsable (Muñoz Conde, 1999). Generalmente, los elementos compartidos por todos los delitos son la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad, el inicio del análisis siempre es la tipicidad, ya que solo el hecho que se ajusta al tipo legal puede ser considerado para evaluaciones posteriores, luego sigue la investigación sobre la antijuridicidad, que implica verificar si el hecho típico cometido es conforme o no a la ley (Muñoz Conde, 1999).

### 3.3. Marco conceptual

#### **Medio de concertación**

Las mesas de concertación son una estrategia empleada en América Latina y diferentes áreas del mundo con la finalidad de establecer acuerdos entre variados protagonistas de la sociedad, con el propósito de elevar la calidad de vida de grupos específicos y atender ciertos niveles de sus requerimientos, de este modo, estas mesas posibilitan la identificación de soluciones integrales en situaciones concretas, facilitando una más equitativa asignación de recursos (Azcuay Aguilera et al., 2021).

#### **Colusión**

El artículo 384, primer párrafo, del Código Penal establece que el delito de colusión se configura cuando un empleado público o servidor oficial se pone de acuerdo con un individuo privado respecto a un contrato,



adquisición o cualquier operación realizada en el ejercicio de sus responsabilidades, con la intención de perjudicar financieramente al Estado, en el mismo sentido, el segundo párrafo del mismo artículo establece la versión agravada de este delito, en la cual los mismos sujetos están involucrados, las diferencias radican más en las acciones penalizadas, como se describirá más adelante (Chanjan Documet et al., 2022).

### **Contratación pública**

La contratación pública se refiere al proceso mediante el cual las entidades gubernamentales y organizaciones del sector público adquieren bienes, servicios u obras de parte de proveedores externos, ya sean empresas privadas u otras entidades, estos contratos pueden abarcar una amplia gama de actividades y proyectos, como la construcción de infraestructuras, la adquisición de suministros médicos, la prestación de servicios de consultoría, entre otros (Morón Urbina y Aguilera, 2019).



## CAPITULO III

### METODOLOGIA DE INVESTIGACION

<

#### 4.1. Tipo y nivel de investigación

El estudio se basó en el enfoque cuantitativo, en donde se encarga de emplear la recopilación de datos para validar hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico, su objetivo principal es identificar patrones de comportamiento y poner a prueba teorías, en una investigación cuantitativa, se busca extender los resultados obtenidos en un grupo o muestra a una población más amplia o universo, además, se persigue la posibilidad de replicar los estudios, en última instancia, el propósito de los estudios cuantitativos es confirmar y predecir los fenómenos investigados, identificando patrones y relaciones causales entre elementos, esto implica que el objetivo principal radica en la formulación y validación de teorías (Hernández Sampieri et al., 2014). Se trabajo con el tipo básico, empleando el método funcional-sociológico, según Lara-Mendoza y López-Miranda (2017) estima que el método funcional consiste en relacionar varias causas que son funcionalmente equivalentes para producir el mismo efecto, además, destacar la



importancia de este enfoque en la investigación sociológica, ya que a pesar de su eficacia, existen ciertos estereotipos relacionados con él, como argumentan.

El nivel de investigación fue explicativo, en donde Hernández Sampieri et al., (2014) menciona que los estudios explicativos tienen como objetivo principal ir más allá de la mera descripción de conceptos o fenómenos, así como de la identificación de relaciones entre conceptos, su enfoque se dirige a responder a las causas detrás de eventos y fenómenos tanto físicos como sociales, tal como sugiere su nombre, su interés principal radica en proporcionar una explicación sobre por qué un fenómeno ocurre y bajo qué condiciones se manifiesta, así como por qué existe una relación entre dos o más variables. Y el diseño no experimental, que se refiere a investigaciones en las cuales no se lleva a cabo una manipulación deliberada de variables y donde se observan únicamente los fenómenos en su entorno natural con el propósito de analizarlos (Hernández Sampieri et al., 2014). Todo bajo la temporalidad transeccional.

#### **4.2. Descripción del ámbito de investigación**

La provincia de Chumbivilcas es una de las trece que conforman el departamento del Cuzco se distingue por su ubicación en la región sur de Perú, en la zona de los Andes, esta provincia se caracteriza por su paisaje montañoso y su rica herencia cultural, como algunos aspectos que la definen incluyen una región montañosa, cuenta con una población que ha preservado muchas tradiciones culturales y costumbres ancestrales, de



igual forma se basa en la agricultura, con la producción de cultivos como la papa, maíz, quinua y otros productos tradicionales de la región andina, la ganadería también es una actividad importante. De acuerdo a la oficialidad, la creación de la provincia de Chumbivilcas tuvo lugar el 21 de junio de 1825 mediante un decreto emitido por el líder liberador, Simón Bolívar.

Dentro de este marco, la población a estudiar es a los trabajadores de la municipalidad provincial de Puno, donde la municipalidad se encuentra ubicado en el parque Paliza S/N – Santo Tomas, Chumbivilcas.

#### **4.3. Población y muestra.**

- Población: en la investigación la población comprende a la unidad de análisis, así, el conjuntos o personas que poseen una cualidad en común y que son el objeto de análisis, donde corresponde a los operadores jurídicos, esto es: Fiscalía Provincial de Chumbivilcas, abogados litigantes y Sede Judicial de Chumbivilcas.
- Muestra: en la investigación la muestra comprende al subconjunto representativo y elegido de manera específica de la totalidad de la población. En ese sentido, la muestra establecida corresponde al no probabilístico, donde la selección de la unidad de análisis no es necesario el uso de formula estadística, tampoco se hace uso de probabilidad.

Asi, la selección de la muestra fue a conveniencia, esto es, la selección de la muestra en la investigación se realiza a través de una estrategia que se enfoca en la disposición y facilidad de acceso de los elementos,



sin emplear técnicas aleatorias o probabilísticas. La muestra a conveniencia obedece a criterios del investigador donde mediante un proceso opta por seleccionar a la unidad de investigación. Así se ha seleccionado a 4 fiscales de la Fiscalía Provincial de Chumbivilcas, 4 jueces de Sede Judicial de Chumbivilcas y 17 abogados litigantes que son conocedores de materia de estudio.

#### 4.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica:**

En la investigación la técnica empleada fue la revisión documental, donde su uso obedece al primer momento de la investigación, es decir permitió recabar información de fuentes secundarias como: legislación, doctrina jurídica, jurisprudencia y otros, lo cual se hizo uso en la construcción del marco teórico.

En segundo momento se empleó la técnica de cuestionario, donde permitió el recojo de información mediante la formulación de preguntas cerradas.

- **Instrumentos:**

El instrumento de investigación fue la ficha bibliográfica.

El segundo instrumento corresponde a la encuesta, donde permitió recopilar información valiosa sobre opiniones, actitudes, comportamientos y características de una población o muestra específica.

## CAPITULO IV

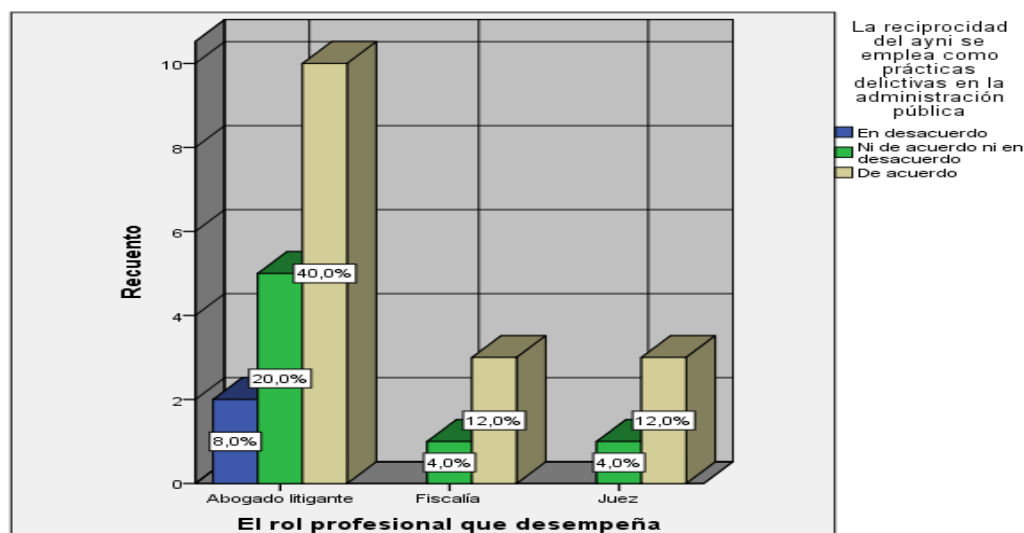
### RESULTADOS Y DISCUSION

**Tabla 2:** El rol profesional y la reciprocidad del ayni

El rol profesional que desempeña	La reciprocidad del ayni se emplea como prácticas delictivas en la administración pública			Total
	Ni de			
	En desacuerdo	acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	2 8,0%	5 20,0%	10 40,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Total	2 8,0%	7 28,0%	16 64,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 1:** El rol profesional y la reciprocidad del ayni



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 2 se observa, el 8,0% no están de acuerdo con la afirmación de que la reciprocidad del ayni se utiliza como prácticas delictivas en la administración pública. Esto podría indicar que una minoría percibe que esta práctica no está ocurriendo. El 28,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la reciprocidad del ayni en relación con prácticas delictivas. el 64,0% están de acuerdo en que la reciprocidad del ayni se emplea como prácticas delictivas en la administración pública. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una preocupación o percepción negativa generalizada en esta área.

La mayoría de los profesionales encuestados (64,0%) están de acuerdo en que la reciprocidad del ayni se emplea como prácticas delictivas en la administración pública.

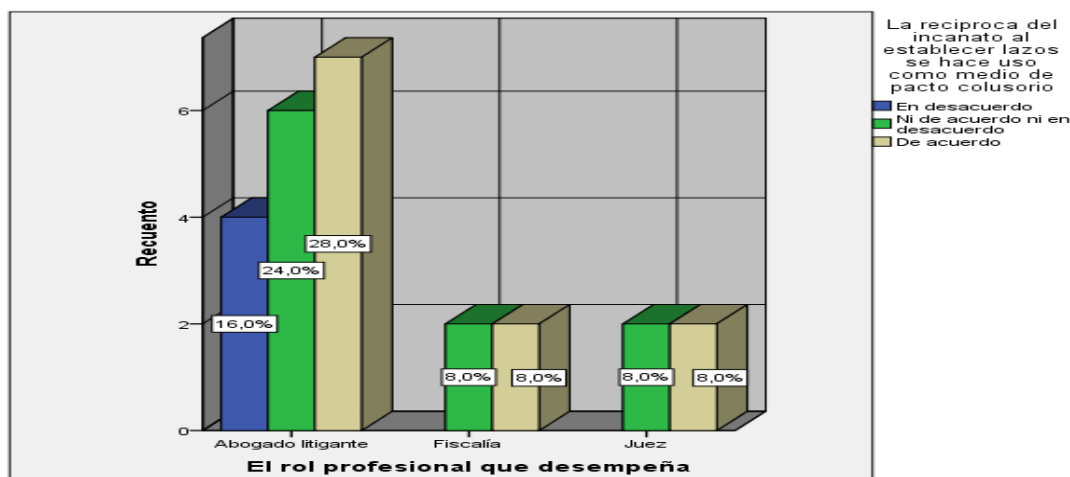
Existe una proporción significativa de personas que no tienen una posición clara sobre el tema (28,0%), lo que podría indicar la necesidad de más claridad o discusión en la comunidad profesional.

**Tabla 3:** El rol profesional y la reciprocidad del incanato

El rol profesional que desempeña	La reciproca del incanato al establecer lazos se hace uso como medio de pacto colusorio			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
	Abogado litigante	4 16,0%	6 24,0%	
Fiscalía	0 0,0%	2 8,0%	2 8,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	2 8,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>4</b> <b>16,0%</b>	<b>10</b> <b>40,0%</b>	<b>11</b> <b>44,0%</b>	<b>25</b> <b>100,0%</b>

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 2:** El rol profesional y la reciprocidad del incanato



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 3, se observa, el 16,0% no están de acuerdo con la afirmación de que la reciprocidad del incanato se utiliza como medio de pacto colusorio al establecer lazos. Esto podría indicar que una minoría percibe que esta práctica no está ocurriendo. El 40,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la reciprocidad del incanato en relación con pactos colusorios. En un 44,0% están de acuerdo en que la reciprocidad del incanato se utiliza como medio de pacto colusorio al establecer lazos. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una preocupación o percepción negativa generalizada en esta área.

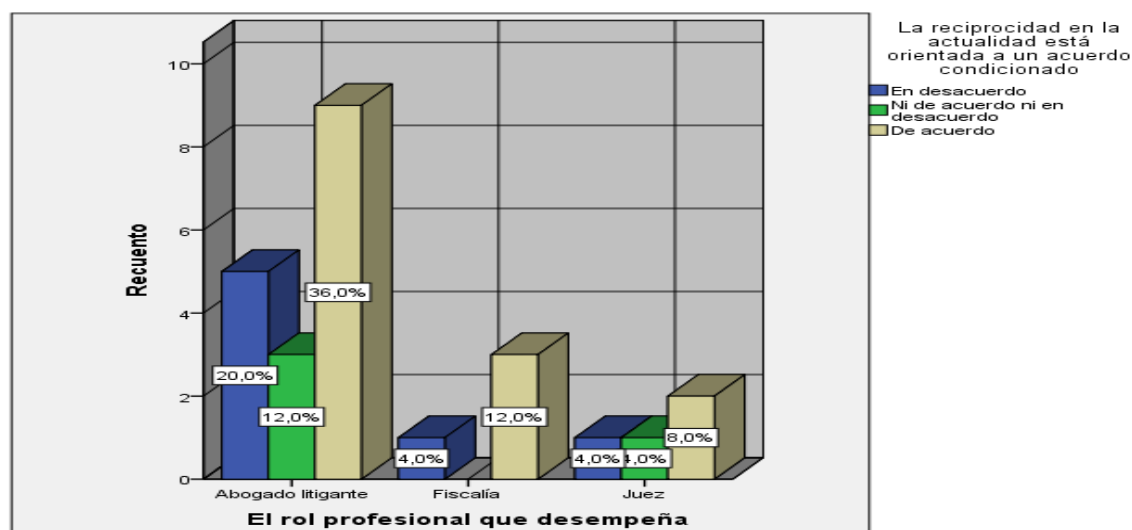
La mayoría de los profesionales encuestados (44,0%) están de acuerdo en que la reciprocidad del incanato se utiliza como medio de pacto colusorio al establecer lazos.

**Tabla 4:** El rol profesional y la reciprocidad en la actualidad

El rol profesional que desempeña	La reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	5 20,0%	3 12,0%	9 36,0%	17 68,0%
Fiscalía	1 4,0%	0 0,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
Total	7 28,0%	4 16,0%	14 56,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 3:** El rol profesional y la reciprocidad en la actualidad



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 4, se observa 28,0% no están de acuerdo con la afirmación de que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado. Esto podría indicar que una proporción significativa percibe que la reciprocidad no está condicionada en la actualidad. El 16,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la orientación actual de la reciprocidad hacia acuerdos condicionados. 56,0% están de acuerdo en que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que la reciprocidad actualmente implica acuerdos

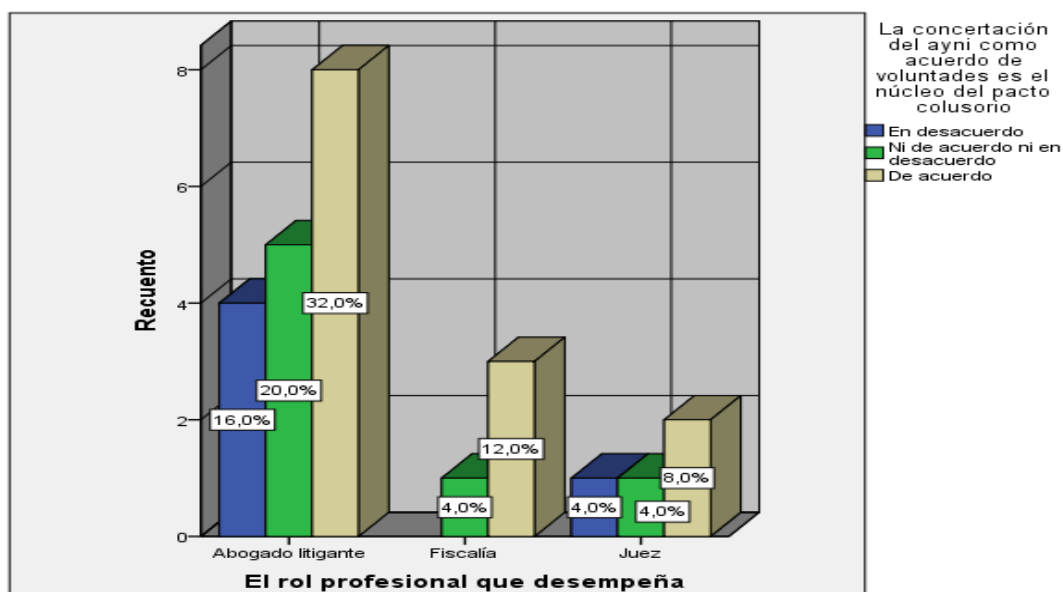
La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) están de acuerdo en que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado.

**Tabla 5:** El rol profesional y la concertación del ayni

El rol profesional que desempeña	La concertación del ayni como acuerdo de voluntades es el núcleo del pacto colusorio			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	4 16,0%	5 20,0%	8 32,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>5 20,0%</b>	<b>7 28,0%</b>	<b>13 52,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 4:** El rol profesional y la concertación del ayni



Fuente: Encuesta desarrollada

De la Tabla 5, se observa que el 28,0% no están de acuerdo con la afirmación de que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado. Esto podría indicar que una proporción significativa percibe que la reciprocidad no está condicionada en la actualidad. El 16,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la orientación actual de la reciprocidad hacia acuerdos condicionados. El 56,0% están de acuerdo en que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que la reciprocidad actualmente implica acuerdos condicionados.

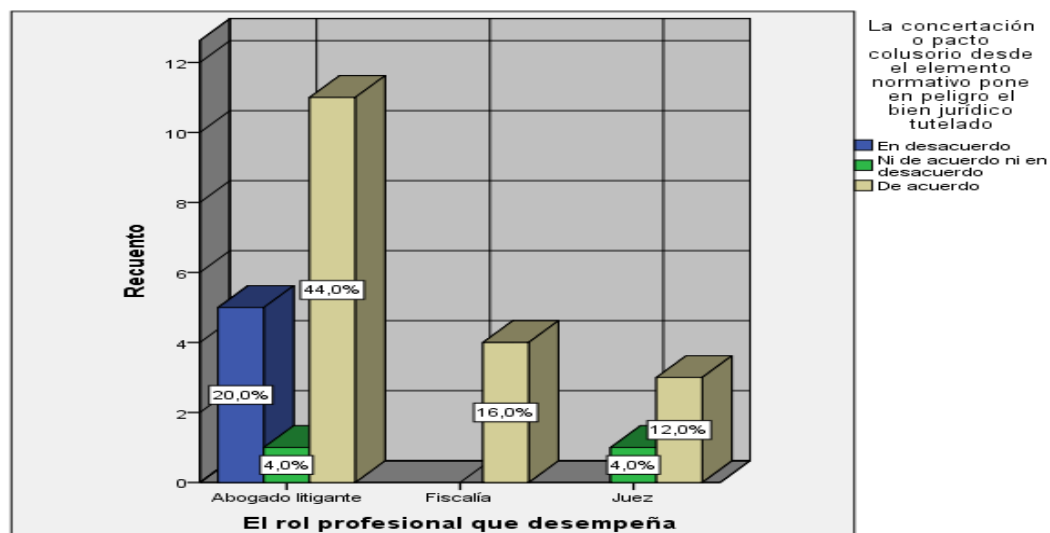
La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) están de acuerdo en que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado.

**Tabla 6:** El rol profesional y la concertación o pacto colusorio

El rol profesional que desempeña	La concertación o pacto colusorio desde el elemento normativo pone en peligro el bien jurídico tutelado			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	5 20,0%	1 4,0%	11 44,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Total	5 20,0%	2 8,0%	18 72,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 5:** El rol profesional y la concertación o pacto colusorio



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 6, se observa que el 20,0% no están de acuerdo con la afirmación de que la concertación o pacto colusorio pone en peligro el bien jurídico tutelado desde el elemento normativo. Esto indica que una parte significativa de la muestra no percibe una amenaza significativa desde esta perspectiva. El 8,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción del riesgo para el bien jurídico tutelado desde el elemento normativo. El 72,0%) están de acuerdo en que la concertación o pacto colusorio pone en peligro el bien jurídico tutelado desde el elemento normativo. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que estas prácticas representan una amenaza para el bien jurídico.

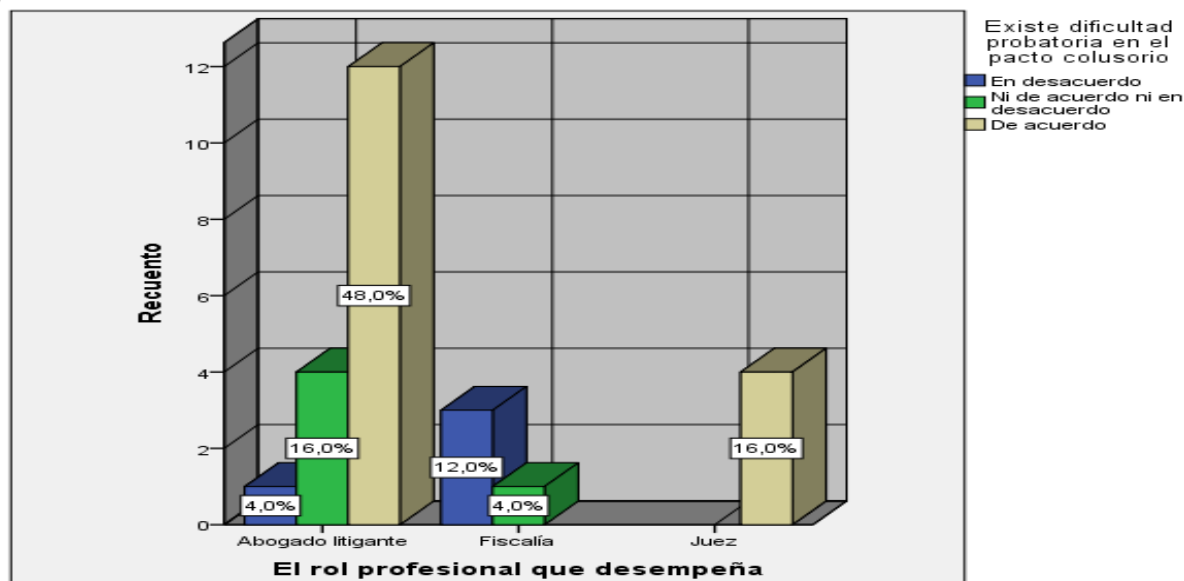
La mayoría de los profesionales encuestados (72,0%) están de acuerdo en que la concertación o pacto colusorio, desde el elemento normativo, pone en peligro el bien jurídico tutelado.

**Tabla 7:** La dificultad probatoria en el pacto colusorio y el rol profesional

El rol profesional que desempeña	Existe dificultad probatoria en el pacto colusorio			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
	Abogado litigante	1 4,0%	4 16,0%	
Fiscalía	3 12,0%	1 4,0%	0 0,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>4 16,0%</b>	<b>5 20,0%</b>	<b>16 64,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 6:** La dificultad probatoria en el pacto colusorio y el rol profesional



Fuente: Encuesta desarrollada

De la Tabla 7, se observa que el 16,0% no están de acuerdo con la afirmación de que existe dificultad probatoria en el pacto colusorio. Esto sugiere que una minoría de la muestra no percibe dificultades significativas en la presentación de pruebas en casos de pacto colusorio. El 20,0%) que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la dificultad probatoria en casos de pacto colusorio. El 64,0% están de acuerdo en que existe dificultad probatoria en el pacto colusorio. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que presentar pruebas en casos de pacto colusorio es un desafío.

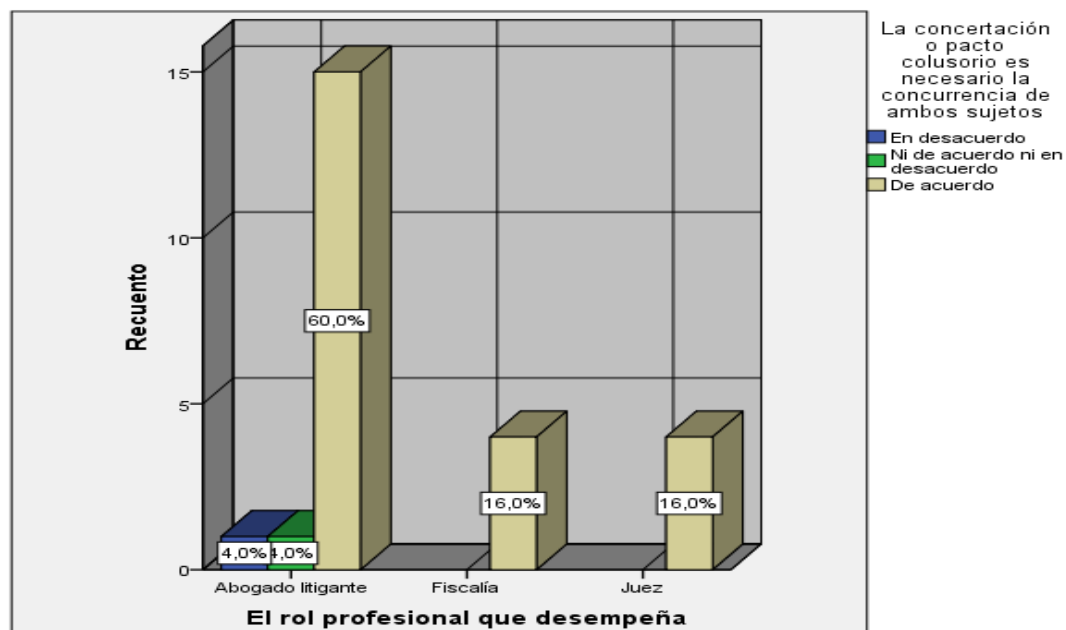
La mayoría de los profesionales encuestados (64,0%) están de acuerdo en que existe dificultad probatoria en el pacto colusorio.

**Tabla 8:** La concertación o pacto colusorio

El rol profesional que desempeña	La concertación o pacto colusorio es necesario la concurrencia de ambos sujetos			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	1 4,0%	1 4,0%	15 60,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Total	1 4,0%	1 4,0%	23 92,0%	25 100,0%

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 7: La concertación o pacto colusorio**



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 8, se observa que el 4,0% no está de acuerdo con la afirmación de que la concertación o pacto colusorio requiere la concurrencia de ambos sujetos. Esto sugiere que una minoría percibe que la participación de ambos sujetos no es necesaria en estos acuerdos. El 4,0% que no tiene una posición clara y está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la necesidad de la concurrencia de ambos sujetos en la concertación o pacto colusorio. El 92,0% están de acuerdo en que la concertación o pacto colusorio requiere la concurrencia de ambos sujetos. Esta es la gran mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que la participación de ambos sujetos es necesaria en estos acuerdos.

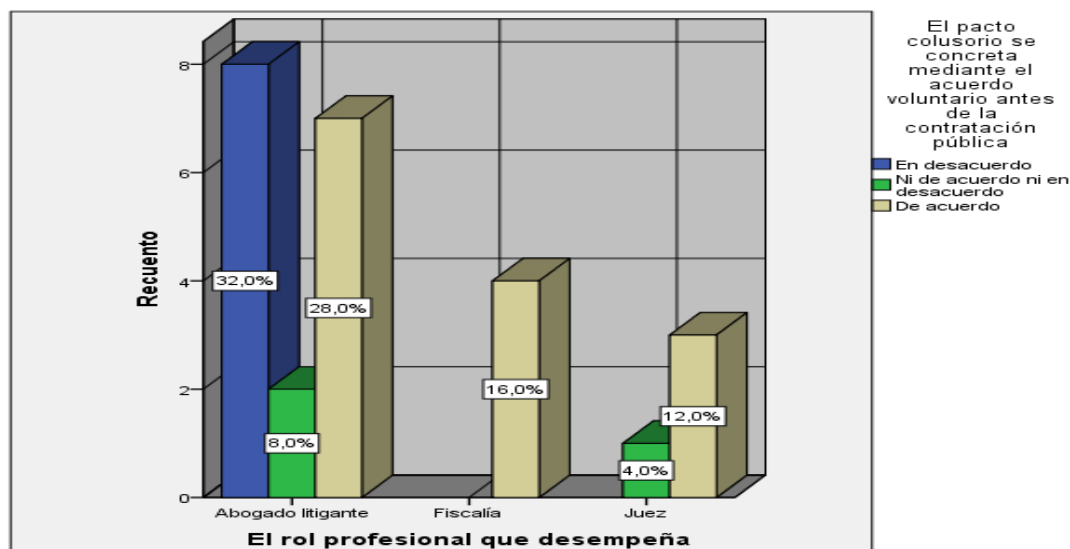
La abrumadora mayoría de los profesionales encuestados (92,0%) están de acuerdo en que la concertación o pacto colusorio requiere la concurrencia de ambos sujetos.

**Tabla 9:** El rol profesional y el pacto colusorio

El rol profesional que desempeña	El pacto colusorio se concreta mediante el acuerdo voluntario antes de la contratación pública			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	8 32,0%	2 8,0%	7 28,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Total	8 32,0%	3 12,0%	14 56,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 8:** El rol profesional y el pacto colusorio



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 9, se observa que el 32,0% no está de acuerdo con la afirmación de que el pacto colusorio se concreta mediante el acuerdo voluntario antes de la contratación pública. Esto sugiere que una parte significativa de la muestra no percibe que estos acuerdos se realicen de manera voluntaria antes de la contratación pública. El 12,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la forma en que se concretan los pactos colusorios. El 56,0% están de acuerdo en que el pacto colusorio se concreta mediante el acuerdo voluntario antes de la contratación pública. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que estos acuerdos se realizan de manera voluntaria antes de la contratación pública.

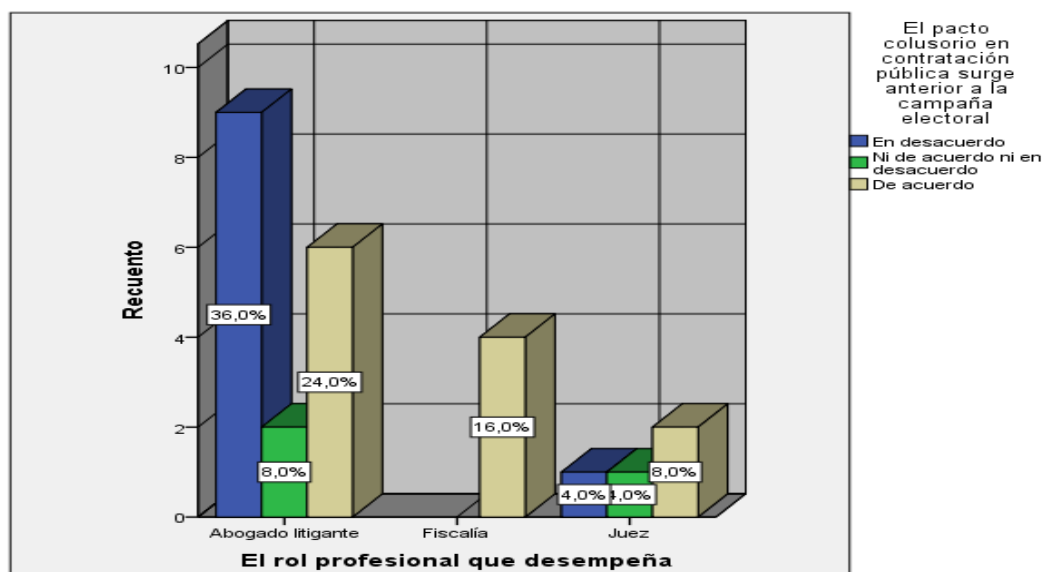
La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) están de acuerdo en que el pacto colusorio se concreta mediante el acuerdo voluntario antes de la contratación pública.

**Tabla 10:** El pacto colusorio en contratación pública

El rol profesional que desempeña	El pacto colusorio en contratación pública surge durante a la campaña electoral			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	9 36,0%	2 8,0%	6 24,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>10 40,0%</b>	<b>3 12,0%</b>	<b>12 48,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 9:** El pacto colusorio en contratación pública



Fuente: Encuesta desarrollada

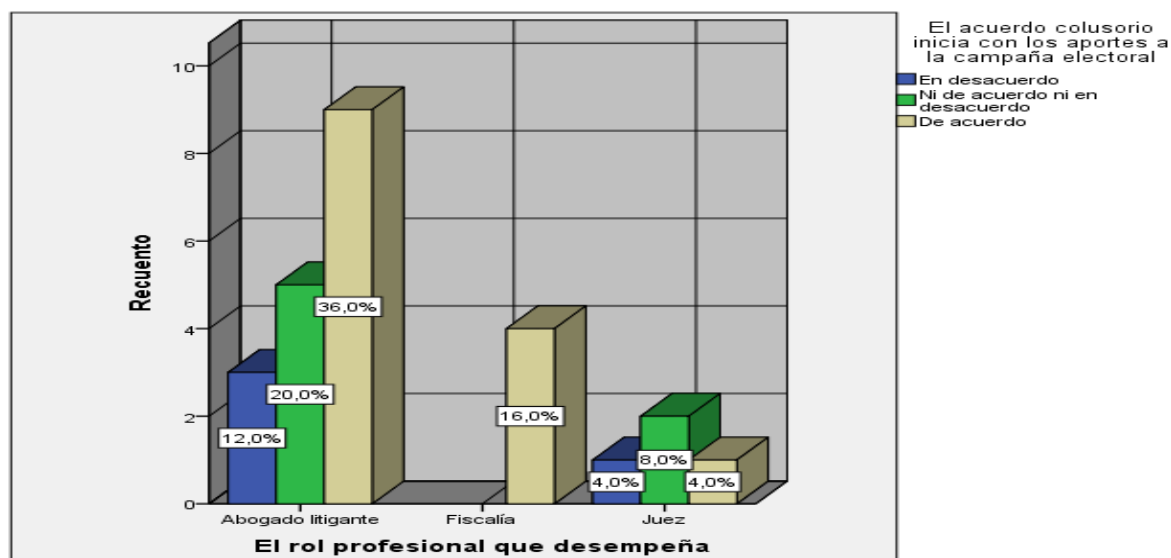
De la Tabla 10, se observa que el 40,0% no está de acuerdo con la afirmación de que el pacto colusorio en contratación pública surge durante la campaña electoral. Esto sugiere que una parte significativa de la muestra no percibe que estos pactos se establezcan antes de la campaña electoral. El 12,0%) que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción del momento en que surgen los pactos colusorios en el contexto de la contratación pública. 48,0%) están de acuerdo en que el pacto colusorio en contratación pública surge durante la campaña electoral. Aunque es la mayoría, la proporción es menor en comparación con los que no están de acuerdo. Aunque la mayoría de los profesionales encuestados (48,0%) están de acuerdo en que el pacto colusorio en contratación pública surge anterior a la campaña electoral, una proporción significativa (40,0%) no comparte esta opinión.

**Tabla 11:** El desempeño del rol profesional y el acuerdo colusorio

El rol profesional que desempeña	El acuerdo colusorio inicia con los aportes a la campaña electoral			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	3 12,0%	5 20,0%	9 36,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	2 8,0%	1 4,0%	4 16,0%
Total	4 16,0%	7 28,0%	14 56,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 10:** El desempeño del rol profesional y el acuerdo colusorio



**Fuente:** Encuesta desarrollada

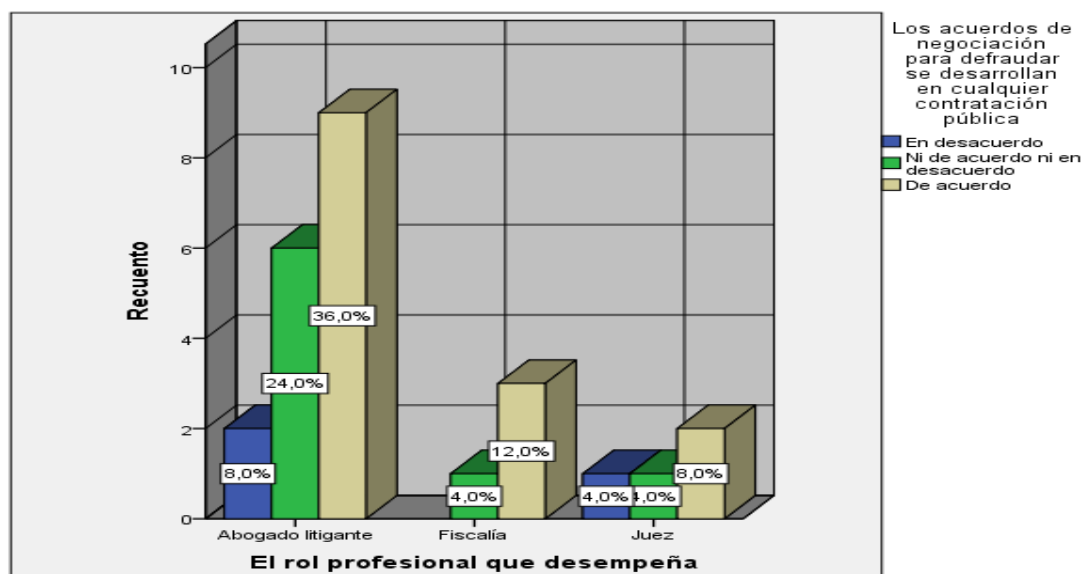
De la Tabla 11, se observa que el 16,0% no está de acuerdo con la afirmación de que el acuerdo colusorio inicia con los aportes a la campaña electoral. Esto sugiere que una minoría de la muestra no percibe que estos acuerdos comiencen con los aportes a la campaña. El 28,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción del inicio de los acuerdos colusorios en relación con los aportes a la campaña electoral. El 56,0% están de acuerdo en que el acuerdo colusorio inicia con los aportes a la campaña electoral. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que estos acuerdos comienzan con los aportes a la campaña. La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) están de acuerdo en que el acuerdo colusorio inicia con los aportes a la campaña electoral.

**Tabla 12:** El desempeño del rol profesional y los acuerdos de negociación

El rol profesional que desempeña	Los acuerdos de negociación para defraudar se desarrollan en cualquier contratación pública			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	2 8,0%	6 24,0%	9 36,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>3 12,0%</b>	<b>8 32,0%</b>	<b>14 56,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 11:** El desempeño del rol profesional y los acuerdos de negociación



Fuente: Encuesta desarrollada

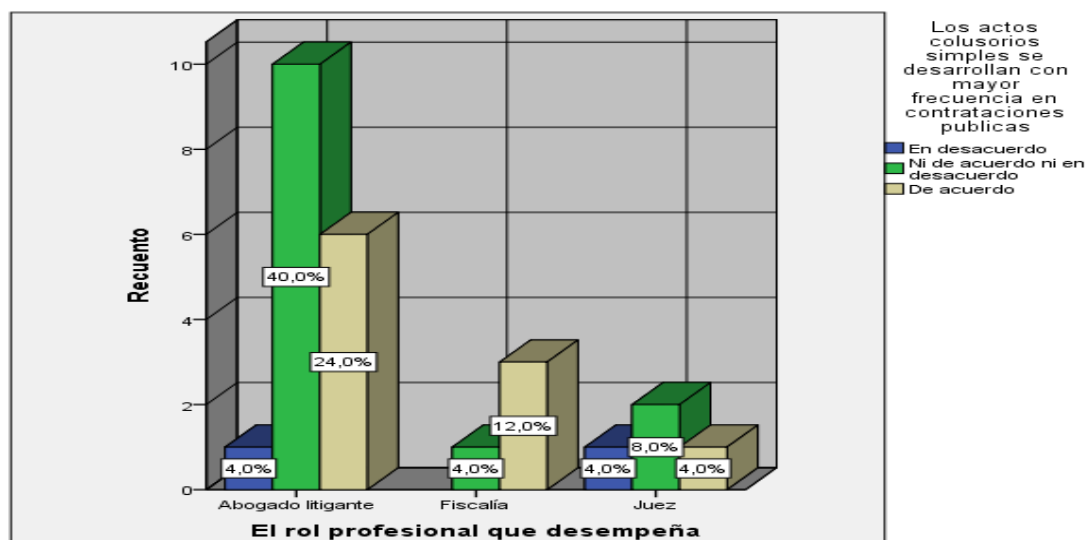
De la Tabla 12, se observa que el 12,0% no está de acuerdo con la afirmación de que los acuerdos de negociación para defraudar se desarrollan en cualquier contratación pública. Esto sugiere que una minoría de la muestra no percibe que estos acuerdos sean ubicuos en todas las contrataciones públicas. 32,0%) que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la prevalencia de acuerdos de negociación para defraudar en todas las contrataciones públicas. El 56,0%) están de acuerdo en que los acuerdos de negociación para defraudar se desarrollan en cualquier contratación pública. Esta es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que estos acuerdos son comunes en diversas contrataciones públicas. La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) están de acuerdo en que los acuerdos de negociación para defraudar se desarrollan en cualquier contratación pública.

**Tabla 13:** El rol profesional y los actos colusorios simples

El rol profesional que desempeña	Los actos colusorios simples se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones publicas			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	1 4,0%	10 40,0%	6 24,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	2 8,0%	1 4,0%	4 16,0%
Total	2 8,0%	13 52,0%	10 40,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 12:** El rol profesional y los actos colusorios simples



**Fuente:** Encuesta desarrollada

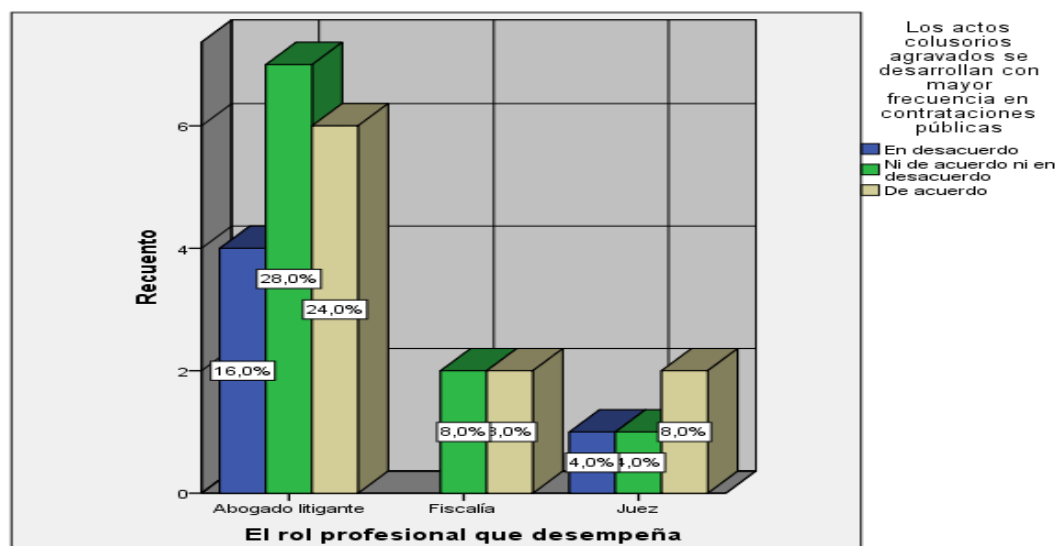
De la Tabla 13, se observa que el 8,0% no está de acuerdo con la afirmación de que los actos colusorios simples se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas. Esto sugiere que una minoría de la muestra no percibe que estos actos sean más frecuentes en el ámbito de las contrataciones públicas. El 52,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la frecuencia de actos colusorios simples en contrataciones públicas. El 40,0%) están de acuerdo en que los actos colusorios simples se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas. Aunque es una proporción significativa, no es la mayoría de la muestra. La mayoría (52,0%) no tiene una posición clara, lo que indica cierta ambigüedad o falta de consenso en la comunidad profesional sobre la frecuencia de estos actos en contrataciones públicas.

**Tabla 14:** Los actos colusorios agravados en las contrataciones publicas

El rol profesional que desempeña	Los actos colusorios agravados se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	4 16,0%	7 28,0%	6 24,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	2 8,0%	2 8,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>5 20,0%</b>	<b>10 40,0%</b>	<b>10 40,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 13:** Los actos colusorios agravados en las contrataciones publicas



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 14 se observa que el 20,0% con la afirmación de que los actos colusorios agravados se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas. Esto sugiere que una parte significativa de la muestra no percibe que estos actos sean más frecuentes en el ámbito de las contrataciones públicas. El 40,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la frecuencia de actos colusorios agravados en contrataciones públicas. El 40,0% están de acuerdo en que los actos colusorios agravados se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas. Aunque es una proporción significativa, no es la mayoría de la muestra.

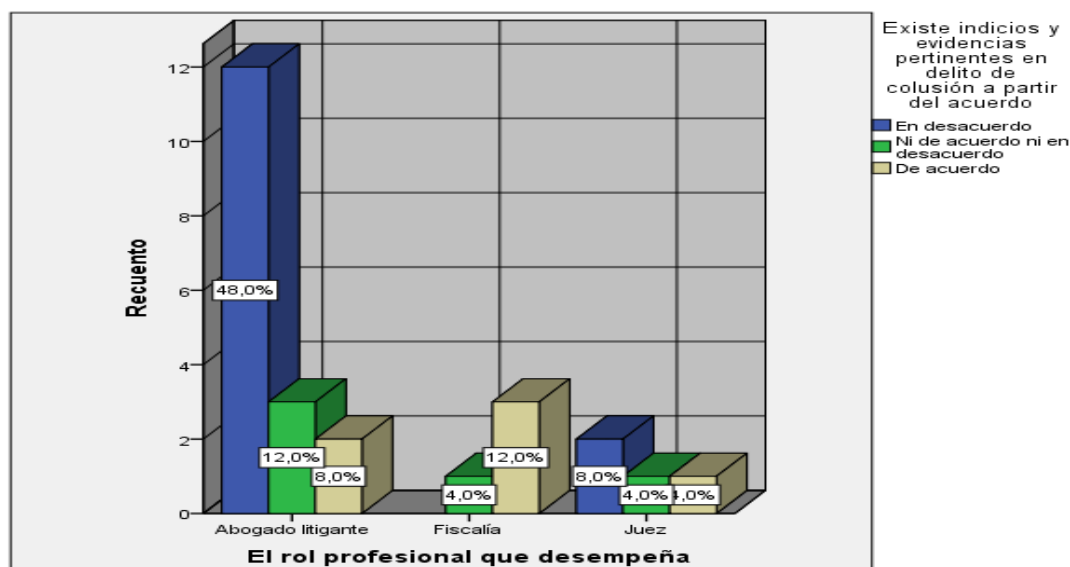
La mayoría (40,0%) no tiene una posición clara, lo que indica cierta ambigüedad o falta de consenso en la comunidad profesional sobre la frecuencia de estos actos en contrataciones públicas.

**Tabla 15:** El rol profesional y la existencia de los indicios y evidencias en delitos de colusión

El rol profesional que desempeña	Existe indicios y evidencias pertinentes en delito de colusión a partir del acuerdo			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	12 48,0%	3 12,0%	2 8,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	2 8,0%	1 4,0%	1 4,0%	4 16,0%
Total	14 56,0%	5 20,0%	6 24,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 14:** El rol profesional y la existencia de los indicios y evidencias en delitos de colusión



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 15 se observa que el 56,0% con la afirmación de que existen indicios y evidencias pertinentes en el delito de colusión a partir del acuerdo. Esto indica que una mayoría de la muestra no percibe que estos indicios y evidencias sean fácilmente identificables a partir de un acuerdo. El 20,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la existencia de indicios y evidencias en el delito de colusión. El 24,0%) está de acuerdo en que existen indicios y evidencias pertinentes en el delito de colusión a partir del acuerdo. Aunque es una proporción significativa, no es la mayoría de la muestra.

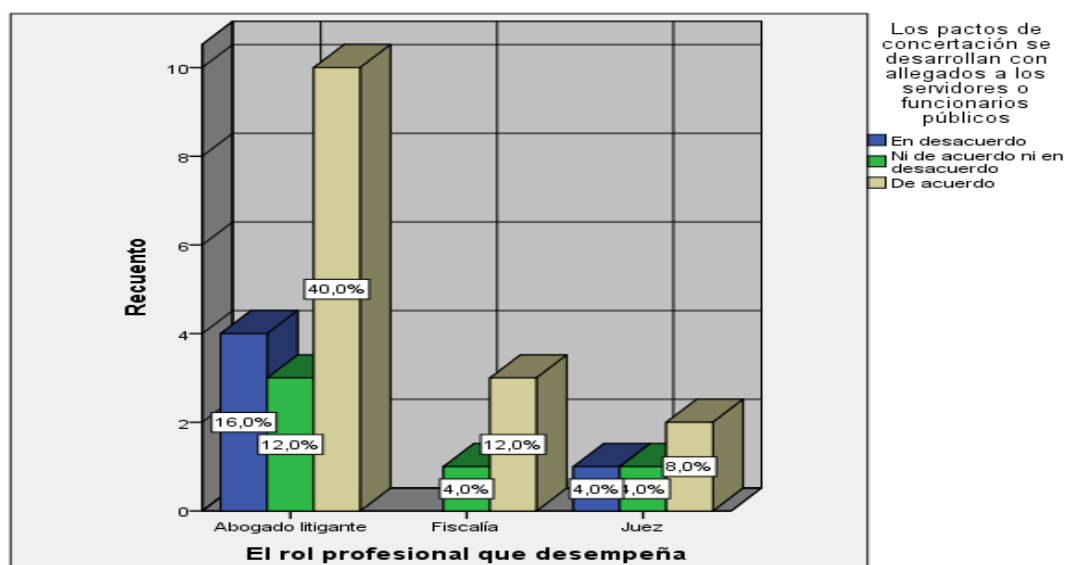
La mayoría de los profesionales encuestados (56,0%) no está de acuerdo en que existan indicios y evidencias pertinentes en el delito de colusión a partir del acuerdo.

**Tabla 16:** El desempeño del rol profesional y los pactos de concertación

El rol profesional que desempeña	Los pactos de concertación se desarrollan con allegados a los servidores o funcionarios públicos			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	4 16,0%	3 12,0%	10 40,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	1 4,0%	3 12,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
<b>Total</b>	<b>5 20,0%</b>	<b>5 20,0%</b>	<b>15 60,0%</b>	<b>25 100,0%</b>

Fuente: Encuesta desarrollada

**Gráfico 15:** El desempeño del rol profesional y los pactos de concertación



Fuente: Encuesta desarrollada

De la Tabla 16, se observa que el 20,0% con la afirmación de que los pactos de concertación se desarrollan con allegados a los servidores o funcionarios públicos. Esto indica que una minoría de la muestra no percibe que estos pactos estén vinculados principalmente con allegados a los servidores públicos. El 20,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de la relación entre los pactos de concertación y los allegados a los servidores públicos. El 60,0% está de acuerdo en que los pactos de concertación se desarrollan con allegados a los servidores o funcionarios públicos. Esto es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que estos pactos están vinculados principalmente con personas cercanas a los servidores públicos.

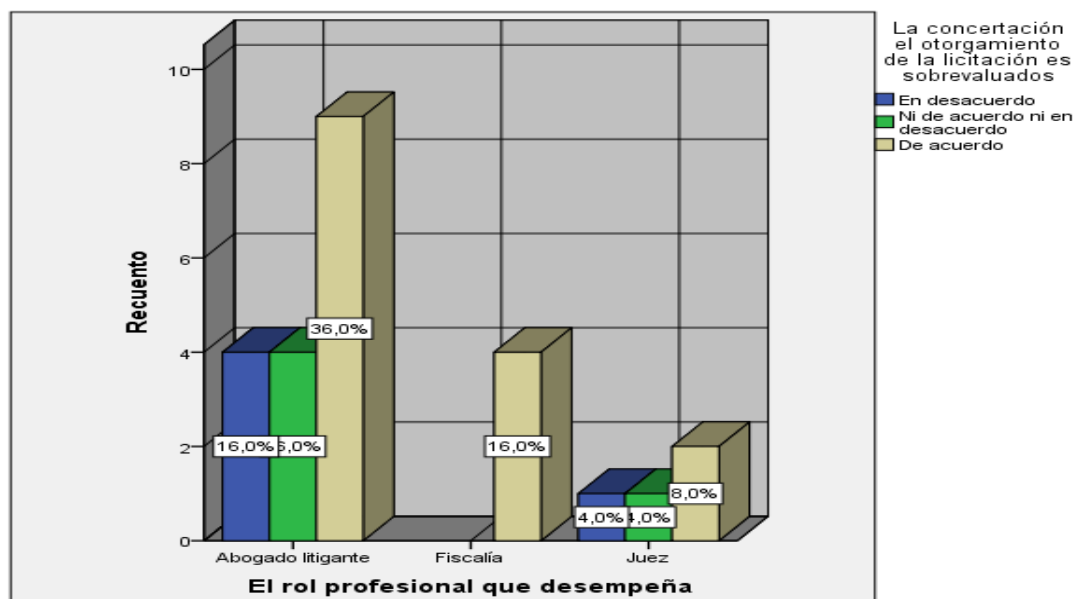
La mayoría de los profesionales (60,0%) está de acuerdo en que los pactos de concertación se desarrollan con allegados a los servidores o funcionarios públicos.

**Tabla 17:** El desempeño del rol profesional y el otorgamiento de la licitación

El rol profesional que desempeña	La concertación el otorgamiento de la licitación es sobrevaluado			Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Abogado litigante	4 16,0%	4 16,0%	9 36,0%	17 68,0%
Fiscalía	0 0,0%	0 0,0%	4 16,0%	4 16,0%
Juez	1 4,0%	1 4,0%	2 8,0%	4 16,0%
Total	5 20,0%	5 20,0%	15 60,0%	25 100,0%

**Fuente:** Encuesta desarrollada

**Gráfico 16:** El desempeño del rol profesional y el otorgamiento de la licitación



**Fuente:** Encuesta desarrollada

De la Tabla 17, se observa que el 20,0% con la afirmación de que la concertación en el otorgamiento de la licitación está sobrevaluada. Esto indica que una minoría de la muestra no percibe que este tipo de práctica esté inflada en términos de valor. El 20,0% que no tienen una posición clara y están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación. Esto podría sugerir cierta ambigüedad o falta de consenso en la percepción de si la concertación en el otorgamiento de la licitación está sobrevaluada. El 60,0%) está de acuerdo en que la concertación en el otorgamiento de la licitación está sobrevaluada. Esto es la mayoría de la muestra y sugiere una percepción generalizada de que este tipo de práctica se valora más de lo que realmente vale.

La mayoría de los profesionales encuestados (60,0%) está de acuerdo en que la concertación en el otorgamiento de la licitación está sobrevaluada.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** se logró analizar que el ayni como un medio de concertación para la constitución de colusión en la contratación pública, debido a que el ayni se constituye como una forma de reciprocidad en regular las relaciones sociales a partir de acuerdo, esta prestación mutua de servicio ha sido empleada como forma de concertación para pactos colusorios.

**SEGUNDA:** se logró determinar la constitución de la reciprocidad del ayni como una forma de colusión en contratación pública, donde el elemento del acuerdo entre las partes conlleva al pacto colusorio; sin embargo este acuerdo debe de ser probado para la constitución del tipo penal mediante tiempo, lugar, modo y otros elementos correspondiente al delito, por tanto, la dificultad de probar el pacto por tener la características de conductas oculta conlleva a la impunidad de la conducta delictiva.

**TERCERA:** se logró identificar las causas que ocasionan la concertación del ayni como una forma de colusión en la contratación pública, donde el pacto colusorio se desarrolla durante la campaña electoral y mediante los aportes a la campaña electoral, estas conductas comprenden un acuerdo de voluntades de forma espuria.



## SUGERENCIAS

**PRIMERA:** a los profesionales del derecho, la relevancia de los hallazgos presentados en esta investigación, se sugiere que futuros estudios se centren en profundizar en las implicaciones legales y éticas de la utilización del ayni en el contexto de la contratación pública. Estas investigaciones adicionales contribuirían a fortalecer las bases para el desarrollo de estrategias efectivas de control y regulación en el ámbito de la contratación pública, promoviendo la transparencia y la integridad.

**SEGUNDA:** a los jueces, dada la importancia de probar el acuerdo para la constitución del tipo penal, se insta a los jueces a considerar detenidamente los elementos del delito, incluyendo tiempo, lugar, modo y otros factores pertinentes. Esta evaluación detallada ayudará a evitar la impunidad y garantizará que se haga justicia

**TERCERA:** a los fiscales, dada la conexión entre la colusión basada en el ayni y la financiación de campañas electorales, se sugiere que los fiscales desarrollen capacidades especializadas en la investigación de posibles irregularidades en el financiamiento de campañas. Esto incluye evaluar detenidamente los aportes recibidos y su relación con la concertación de ayni en contrataciones públicas.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abad Yupanqui, S. (s. f.). *Jurisprudencia constitucional peruana: Estado actual y desafíos*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1976176.pdf>

Altamirano Enciso, A. J., & Bueno Mendoza, A. (2011). El ayni y la minka: Dos formas colectivas de trabajo de las sociedades pre-Chavín.

*investigaciones sociales*, 15(27).

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/download/7659/6666/26650>

Aquino Salazar, M. I. (2021). *El tratamiento penal del delito de colusión y la impunidad en el distrito judicial de Tacna, 2017-2019*. [Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna].

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1762/Aquino-Salazar-Marjorie.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Argüello Verbanaz, S. (2019). Formas de colusión en las subastas y mecanismos para evitarla. *Asesoría Técnica Parlamentaria*, 121.

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27633/1/Formas\\_de\\_colusion\\_en\\_las\\_subastas\\_y\\_mecanismos\\_para\\_evitarla.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27633/1/Formas_de_colusion_en_las_subastas_y_mecanismos_para_evitarla.pdf)

Ávila Ordóñez, D. (2016). *La colusión en la contratación pública en el Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5561/1/T2247-MDE-Avila-La%20colusi%C3%B3n.pdf>



Ayvar Bazán, Z. (2019). Los incas: Organización y gestión de recursos. *Revista Balance's Universidad Nacional Agraria de la Selva*, 7(9).

<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/166/152>

Azcuy Aguilera, L., Roque Doval, Y., Camellón Pérez, A., & Serrano Lorenz, Y.

de la C. (2021). La mesa de concertación: Experiencia de participación multiactoral en el municipio Placetás, Cuba 2016-2019. *Sociológica*,

36(104). <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v36n104/2007-8358-soc-36-104-145.pdf>

Cabrera Pérez, J. D. (2020). *Criterios para aplicar la concertación como elemento normativo en el delito de colusión* [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2801/1/TL\\_CabreraPerezJaylina.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2801/1/TL_CabreraPerezJaylina.pdf)

Canals Sala, J. (2002). *El regreso de la reciprocidad: Grupos de ayuda mutua y asociaciones de personas afectadas en la crisis del Estado del Bienestar* [Tesis de Doctorado].

[https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8411/TESI\\_Pep.pdf;sequence=1](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8411/TESI_Pep.pdf;sequence=1)

Carpio Bazán, J. G. (2019). *"Delitos contra la administración pública en la modalidad de colusión en las contrataciones del Estado"* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/985/Carpio%20Bazan%2C%20Jose%20Guillermo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Castañeda Aguilar, D. H. (2021). *La colusión en la Administración Pública*

*Peruana. Una mirada desde los procesos de contrataciones públicas*

[Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú].

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21312/CASTA%c3%91EDA\\_AGUILAR\\_DICK\\_HENDRIC\\_COLUSION\\_EN\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21312/CASTA%c3%91EDA_AGUILAR_DICK_HENDRIC_COLUSION_EN_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chanjan Documet, R., Espinoza Marmolejo, O., Avendaño Cotrina, M. L., Santa

María Alcázar, F., Choque Moya, A., Gutiérrez Hinojosa, L. S., & Vega

Malpartida, A. D. (2022). Sobre la naturaleza del delito de colusión del artículo 384 del Código Penal: Análisis del debate jurisprudencial.

*Revista IUS ET VERITAS*, 65.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.006>

Cristina Castrillón, I., & Vergara Díaz, C. D. (2021). "*La colusión en la*

*contratación pública: Estudio sobre las tipologías de acuerdos*

*anticompetitivos en la contratación pública desde el precedente*

*administrativo y penal colombiano*" [Trabajo Monográfico, Pontificia Universidad Javeriana].

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54073/TEISIS%20VERSI%cc%81O%cc%81N%20FINAL%20VERGARA%20CASTRILLO%cc%81N.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

David Buriticá, E. (2015). La normatividad del derecho. Un marco conceptual.

*ISONOMÍA*, 43. <https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n43/n43a5.pdf>

De la Torre, L. M., & Sandoval Peralta, C. (2004). *La reciprocidad en el mundo*

*andino: El caso del pueblo de Otavalo.*

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58724.pdf>



- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1).  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- Gamarra Rojas, A. (2022). *Las contrataciones públicas y la gestión por resultados en la Municipalidad Distrital de Livitaca- Provincia de Chumbivilcas—Cusco, 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115853/Gamarra\\_RA-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115853/Gamarra_RA-SD.pdf?sequence=1)
- García Ponce, S. H. (2019). *“La colusión en el otorgamiento de la buena pro en los procesos de selección para la contratación pública, en el Gobierno Regional Huánuco, año 2014”* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán].  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6411/Tr.D00078G24.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez Oré, E. A. (2021). *El delito de colusión. Un análisis descriptivo de la prueba indiciaria* [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho mención en Ciencias Penales].  
[http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/5318/1/TM%20D90\\_Gom.pdf](http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/5318/1/TM%20D90_Gom.pdf)
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2003). *Participación y Concertación en el Perú. Documentos para el debate*.  
[http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/cd10\\_completo.pdf](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/cd10_completo.pdf)



- Hanampa Quispe, C. B., & Huayta Bolivar, S. E. (2022). *La transformación del Ayni en la comunidad de Carmen Alto – Challhuahuacho* [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Universidad San Ignacio de Loyola].  
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/62a741c5-eafd-4dfe-80ea-43bc137401f9/content>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición).  
<https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Lara-Mendoza, A. M., & López-Miranda, C. E. (2017). La observación de segundo orden y el método funcional, una mirada de gran angular en sociología. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 3(5).  
<https://www.redalyc.org/journal/6558/655868327006/html/>
- Leiva Rodríguez, E. A. (2021). *La problemática de la prueba de la concertación en el delito de colusión desleal, en los juzgados penales de Lima, durante el año 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].  
[https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5976/TESES\\_LEIVA%20RODRIGUEZ%20ELISABED%20ASTANITA.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5976/TESES_LEIVA%20RODRIGUEZ%20ELISABED%20ASTANITA.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- López Ruiz, F. (s. f.). *Sistema jurídico y criterios de producción normativa*.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/79502.pdf>.
- Marquisio Aguirre, R. (2021). La normatividad como objeto: Doctrina, teoría, metateoría. *Revista Anuario del Área Socio-Jurídica*, 13(1).



<https://www.indexlaw.org/index.php/AnuariodelAreaSocioJuridica/article/download/7448/5359>.

Medina Flores, G. F. (2019). *"Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018"* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95b0ab2c-ee0a-46f9-be25-0246a811337e/content>

Montoya Gutiérrez, J. B., & Correa Muñoz, M. E. (2011). Normatividad y realidad. *Revista Ratio Juris*, 6(13).

<https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4021463.pdf>.

Morales Peillard, A. M. (2012). La política criminal contemporánea: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden. *La política criminal*, 7(13).

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v7n13/art03.pdf>

Morón Urbina, J. C., & Aguilera, Z. (2019). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal* (Primera edición).

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170356/Aspectos%20juridicos%20de%20la%20contratacion.pdf>

Muñoz Conde, F. (1999). *Teoría general del delito*.

[https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/06\\_mu%C3%91oz\\_conde\\_t\\_del\\_delito.pdf](https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/06_mu%C3%91oz_conde_t_del_delito.pdf)

Ossa Bocanegra, C. E. (2014). Tratamiento de la colusión en la contratación pública: Una visión del caso colombiano. *Revista de Derecho*, 42.

<https://www.redalyc.org/pdf/851/85132008010.pdf>



Peña Gonzáles, O., & Almanza Altamirano, F. (2010). *Teoría del delito: Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*.

<https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>

Pinto Zavalaga, J. V. (2021). *Eficacia de la obtención de la prueba en el delito de colusión, por parte de las fiscalías provinciales penales de Chiclayo, durante los años 2017 y 2018* [Tesis, Universidad San Martín de Porres].

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8475/pinto\\_zjv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8475/pinto_zjv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rizo-Patrón, R. (2015). Supervenencia o nacimiento trascendental. *Ápeiron: Estudios de filosofía: Filosofía y fenomenología*, 3.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5966462>

San Miguel Giralt, J. (2018). La colusión como práctica anticompetitiva en la contratación pública. Reciente tendencia a la participación accionaria horizontal en EE.UU. y América Latina. *Ius et Praxis*, 24(1).

<https://www.redalyc.org/journal/197/19758807020/html/>

San Miguel-Giralt, J. (2017). Contratación pública y colusión. Derecho de competencia frente al derecho administrativo. *Vniversitas*, 135.

<http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n135/0041-9060-vniv-135-00377.pdf>

Tixi Torres, D. F., Machado Maliza, M. E., & Bonilla Villa, C. A. (2021). El juicio de tipicidad y su importancia jurídica en sentencias de carácter penal en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-78902021000800095](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800095)

Torres Vásquez, A. (s. f.). La jurisprudencia como fuente del derecho. *Revista Institucional*, 8.



<http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/266/la-jurisprudencia-como-fuente-derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valarezo Trejo, E. E., Valarezo Trejo, R. L., & Durán Ocampo, A. R. (2019).

Algunas consideraciones sobre la tipicidad en la teoría del delito. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1).

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000100331](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000100331)

Villanueva Donayre, J. D. (2018). *Exclusión de la tipicidad objetiva por la autorresponsabilidad de la víctima en los delitos homicidio y lesiones culposas* [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5008/Villanueva%20Donaire.pdf?sequence=1>

Zaccaria, G. (2010). La jurisprudencia como fuente de derecho: Una perspectiva hermenéutica. *ISONOMÍA*, 32.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n32/n32a5.pdf>

Zúñiga Rodríguez, L. (2018). Dogmática funcionalista y política criminal: Una propuesta fundada en los derechos humanos. *Revista de la facultad de Derecho*, 81. <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n81/a02n81.pdf>



# ANEXO

## ANEXO N°1

TÍTULO: EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN, UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De que manera ayni como medio de concertación genera una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?	Analizar el ayni como medio de concertación que genera una forma de colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022	El ayni como medio de concertación genera una forma de colusión en la contratación pública debido a la reciprocidad entre las partes en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022	Variable 1  Ayni como medio de concertación    Variable 2  Forma de colusión	Reciprocidad del runa  Concertación/acuerdo   Clases de colusión  Política criminal del delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfoque: Cuantitativo</li> <li>Método: Funcional-sociológico</li> <li>Nivel: Explicativo</li> <li>Diseño: No experimental</li> <li>Tipo: básico</li> <li>Temporal: transeccional</li> <li>Población: operadores jurídicos</li> <li>Muestra: Operadores jurídicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica: Revisión documental</li> <li>Instrumento: Cuestionario</li> <li>Ficha bibliográfica</li> <li>Encuesta</li> </ul>
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				
¿Cómo la reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en la	Determinar la reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en la	La reciprocidad del ayni se constituye en una forma de colusión en la contratación pública en donde el elemento				



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022	central es el acuerdo voluntario para la la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022				
¿Qué causas ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022?	Identificar las causas que ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022	Las causas que ocasiona la concertación del ayni como forma colusión en la contratación pública obedece a las aportaciones en campaña electoral como forma de apoyo en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, 2022				

## ANEXO 2

## CUESTIONARIO PRE CODIFICADO

## UNIVERSIDAD ANDINA

## NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

## ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

## CUESTIONARIO



El presente cuestionario tiene por título "EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN, UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022", que tiene por objetivo caracterizar el derecho al voto facultativo respecto a la cultura participativa en las elecciones municipales en la Provincia de Puno. De manera que, agradecemos anticipadamente su colaboración.

1. ¿Cual es el rol profesional que desempeña?
  - a) Abogado litigante 17
  - b) Fiscalía 4
  - c) Juez 4
2. ¿Considera que la reciprocidad del ayni se emplea como prácticas delictivas en la administración pública?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
3. ¿Considera que la reciproca del incanato al establecer lazos se hace uso como medio de pacto colusorio?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
4. ¿Considera que la reciprocidad en la actualidad está orientada a un acuerdo condicionado?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
5. ¿Considera que la concertación del ayni como acuerdo de voluntades es el núcleo del pacto colusorio?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo



6. ¿Considera que la concertación o pacto colusorio desde el elemento normativo pone en peligro el bien jurídico tutelado?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
7. ¿Considera que existe dificultad probatoria en el pacto colusorio?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
8. ¿Considera para la concertación o pacto colusorio es necesario la concurrencia de ambos sujetos?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
9. ¿Considera que el pacto colusorio se concreta mediante el acuerdo voluntario antes de la contratación pública?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
10. ¿Considera que el pacto colusorio en contratación pública surge durante la campaña electoral?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
11. ¿considera que el acuerdo colusorio inicia con los aportes a la campaña electoral?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
12. ¿Considera que los acuerdos de negociación para defraudar se desarrollan en cualquier contratación pública?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
13. ¿Considera que los actos colusorios simples se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones publicas?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
14. ¿Considera que los actos colusorios agravados se desarrollan con mayor frecuencia en contrataciones públicas?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
15. ¿Considera que existe indicios y evidencias pertinentes en delito de colusión a partir del acuerdo?
  - a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
16. ¿Considera que los pactos de concertación se desarrollan con allegados a los servidores o funcionarios públicos?



- a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo
17. ¿considera que para la concertación el otorgamiento de la licitación es sobrevaluados?
- a) En desacuerdo
  - b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - c) De acuerdo



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 20/06/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: VICKY SOFIA PFOCCORI CRUZ  
Dirección: Calle Toro cacharpari departamento del Cusco provincia Chumbivilca distrito de Santo Tomas  
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76790007  
Teléfono: 931666983 email: vickysofiapfoccoricruz@gmail.com  
Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_  
Facultad y/o Escuela de Posgrado: DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
Escuela Profesional o Mención: PROFESIONAL DE DERECHO  
Título o Grado Académico a optar: EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA  
Asesor: JIMY HUMPIRI NUÑEZ  
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:  
Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico   
Título: \_\_\_\_\_  
EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022  
Palabras claves, (3 a 5 términos): Ayni, acuerdo voluntario, concertación, pacto colusorio, reciprocidad.  
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>? \_\_\_\_\_  
<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.  
<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



**2. Referencia de tesis:**

- Bachiller   
  Titulo   
  2da Especialidad   
  Maestría   
  Doctorado

**3. Licencias:**

**a) Licencia estándar:**

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

**b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:**

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.


La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

  
Firma de Autor



huella digital

Juliaca, 18 de junio del 2024  
Fecha



## EL AYNI COMO MEDIO DE CONCERTACIÓN: UNA FORMA DE COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, 2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	3%
3	<a href="http://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://www.dspace.uce.edu.ec">www.dspace.uce.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.usil.edu.pe">repositorio.usil.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	Aguilar, Dick Hendric Castañeda. "La Colusión en la Administración Publica Peruana. Una	<1%